



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Introducción	4
1. Requerimientos generales de información	5
1.1. Relacionada con el ámbito	5
1.2. Objetivos de gestión y políticas de los diversos riesgos	7
2. Información sobre los recursos propios computables	16
3. Información sobre los requerimientos de recursos propios	18
4. Información sobre los riesgos de crédito y dilución	21
4.1. Requerimientos generales	21
4.1.1. Exposición al riesgo de crédito y dilución	21
4.1.2. Exposición al riesgo de crédito de contraparte	29
4.2. Requerimientos complementarios	32
4.2.1. Método estándar	32
4.2.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)	36
4.2.3. Operaciones de titulización	54
4.2.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	59
5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	63
5.1. Requerimientos generales	63
5.2. Modelos internos	63
6. Información sobre el riesgo operacional	64
7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	65
8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	68
9. Información sobre remuneraciones	70
Anexo I – Entidades consolidadas	74
Anexo II – ECAI utilizadas en las titulizaciones	77
Información con Relevancia Prudencial	

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AIRB.	<i>Advanced Internal Ratings-Based.</i>
AMA.	<i>Advanced Measurement Approach.</i>
CBE.	<i>Circular de Banco de España.</i>
CCF.	<i>Credit Conversion Factor.</i>
CEC.	<i>Comité de Ética Corporativa.</i>
CERO.	<i>Consortio Español de Riesgo Operacional.</i>
CESCE.	<i>Compañía Española de Crédito a la Exportación.</i>
CIRBE.	<i>Central de Información de Riesgos del Banco de España.</i>
COAPs.	<i>Comité de Activos y Pasivos.</i>
CRMT.	<i>Credit Risk Mitigation Techniques.</i>
DLGD.	<i>Downturn Loss Given Default.</i>
EAD.	<i>Exposure at Default.</i>
ECAI.	<i>External Credit Assesment Institution.</i>
EL.	<i>Expected Loss.</i>
GMRA.	<i>Global Master Repurchase Agreement.</i>
IAC.	<i>Informe de Autoevaluación de Capital.</i>
IIC.	<i>Instituciones de Inversión Colectiva.</i>
IRB.	<i>Internal Ratings-Based.</i>
ISDA.	<i>International Swaps and Derivatives Association.</i>
ISDA-CSA.	<i>ISDA Credit Support Annex.</i>
ISMA.	<i>International Securities Markets Association.</i>
LGD.	<i>Loss Given Default.</i>
LTV.	<i>Loan-to-value.</i>
MIFID.	<i>Markets in Financial Instruments Directive.</i>
NACB.	<i>Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea.</i>
ORX.	<i>Operational Risk Exchange.</i>
OTC.	<i>Over the Counter.</i>
PAC.	<i>Proceso de Autoevaluación de Capital.</i>
PD.	<i>Probability of Default.</i>
PYMES.	<i>Pequeñas y Medianas Empresas.</i>
RaRoC.	<i>Risk adjusted Return on Capital.</i>
RBA.	<i>Rating Base Approach.</i>
RW.	<i>Risk Weight.</i>
TMA.	<i>Tasa de Morosidad Anticipada.</i>
SIV.	<i>Special Investment Vehicles.</i>
VaR.	<i>Value at Risk.</i>

Introducción

Este informe da cumplimiento a la obligación por parte de las entidades financieras que configuran el Grupo Banco Sabadell de publicar información al mercado dentro del marco establecido por la Circular de Banco de España 4/2011 (CBE 4/2011 o Circular de Solvencia, en adelante), capítulo undécimo titulado OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL MERCADO donde, específicamente, se detalla el contenido mínimo del documento denominado 'Información con Relevancia Prudencial'. La referencia en el mismo a 'el Grupo', 'Banco Sabadell' o 'Grupo Banco Sabadell' indistintamente, se refiere a las entidades que configuran el ámbito de cobertura de adecuación de recursos propios del grupo, detallado específicamente en el presente informe.

En cumplimiento de las obligaciones de información al mercado, y de acuerdo al contenido de las Normas 110ª a 117ªbis de la CBE 4/2011, este documento contiene información sobre:

- Los recursos propios computables y el nivel de solvencia del Grupo de acuerdo con los criterios definidos por la Circular de Solvencia.
- Los objetivos de gestión del riesgo contenidos en las políticas de Banco Sabadell en relación a:
 - a) Las estrategias y procesos para gestionar estos riesgos.
 - b) La estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.
 - c) El alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.
 - d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.
 - e) Políticas y prácticas de remuneraciones sobre el colectivo identificado.
- Finalmente, un conjunto de magnitudes que sirven para caracterizar el perfil del Grupo en las distintas tipologías de riesgo sobre las que se requiere información: riesgo de crédito y dilución, riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo operacional, información específica sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación y riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.

Hay que resaltar que los importes reportados incluyen el Banco Guipuzcoano, cuya incorporación en el Grupo se produjo en noviembre de 2010.

El contenido del presente informe, referido a fecha 31/12/2011 siempre que no se indique de manera expresa lo contrario, ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría y Control de Banco de Sabadell, S.A. en su reunión de fecha 24/04/2012.

1. Requerimientos generales de información

1.1. Relacionada con el ámbito

a) Denominación social.

La denominación social de las entidades del ámbito de aplicación a las que se refiere el siguiente apartado son las que se detallan en el Anexo I, siendo Banco de Sabadell, S.A. la sociedad matriz del Grupo.

b) Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación al que se refiere el presente informe corresponde al grupo consolidable de las entidades de crédito que configuran el Grupo Banco Sabadell a efectos de la CBE 4/2011. En el Anexo I se detallan dichas entidades, con indicación expresa de las entidades integradas global o proporcionalmente y de las participadas.

c) Diferencias entre grupo consolidable a efectos de circular de solvencia y circular contable.

Las diferencias entre el grupo consolidable de entidades de crédito a efectos de la CBE 4/2011 y el grupo de entidades de crédito, tal y como se define en el apartado 3 de la Norma 3ª de la Circular de Banco de España 5/2011 (CBE 5/2011 o Circular Contable, en adelante) reside básicamente en que la primera sólo considera las entidades financieras consolidables por su actividad, en las que se incluyen:

- i) Las entidades de crédito.
- ii) Las empresas de servicios de inversión.
- iii) Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- iv) Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, así como las sociedades gestoras de fondos de pensiones y las de fondos de titulización hipotecaria o de titulización de activos, cuyo objeto social sea la administración y gestión de los citados fondos.
- v) Las sociedades de capital riesgo y las gestoras de fondos de capital riesgo.
- vi) Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera sometidas a supervisión en el nivel del conglomerado financiero y que no estén controladas por una entidad de crédito.
- vii) Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad, que ejerzan las actividades típicas de las enumeradas anteriormente.

Asimismo, son consideradas consolidables por su actividad las sociedades instrumentales cuyo negocio suponga la prolongación del de una o más entidades financieras consolidables, o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares.

Por el contrario, no forman parte de los grupos consolidables de entidades de crédito las entidades aseguradoras.

En cambio, la CBE 5/2011 establece la existencia de un Grupo de entidades de crédito cuando la entidad dominante sea una entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes y aquellos grupos en los que, incluyendo a una o más entidades de crédito, la actividad de éstas sea la más importante dentro del

grupo. A tales efectos se considera que una entidad controla a otra cuando ocurre una de las siguientes circunstancias:

- i) Posea la mayoría de los derechos de voto.
- ii) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- iii) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.
- iv) Haya designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

En base a lo descrito en los párrafos anteriores, existen diferencias entre uno y otro perímetro. El efecto concreto es que las siguientes sociedades se integran globalmente en los estados financieros públicos (CBE 4/2004) y por el método de la participación a efectos de solvencia (CBE 3/2008):

- Assegurances Segur Vida, S.A.
- Bansabadell Information Systems, S.A.
- Compañía de Cogeneración del Caribe Dominicana S.A.
- Parque Eólico Loma del Capón, S.L.

Y las siguientes se integran proporcionalmente en los estados financieros públicos y por el método de la participación a efectos de solvencia (CBE 3/2008):

- Jerez Solar S.L.
- Eólica Sierra Sesnández, S.L.
- Eólica Mirasierra, S.L.
- Inerban Proyectos, S.L.

Las participaciones en entidades financieras consolidables por su actividad, pero no integradas en el grupo consolidable, con una participación superior al 10% del capital de la participada y que deducen directamente de recursos propios, son las mantenidas con las sociedades que se detallan a continuación:

- Centro Financiero BHD.
- Dexia Sabadell, S.A.
- Banco del Bajío.
- Sociedad de Cartera del Valles, S.I.C.A.V., S.A.

Las participaciones en entidades aseguradoras, de reaseguros, o en entidades cuya actividad principal consiste en tener participaciones en entidades aseguradoras, en el sentido indicado en el apartado 1º del artículo 185 de la Ley de Sociedades Anónimas, o cuando, de manera directa o indirecta, se dispone del 20% o más de los derechos de voto o del capital de la participada, son las que se exponen seguidamente:

- BanSabadell Seguros Generales, S.A. de S.y R.
- BanSabadell Vida, S.A. de S. y R.
- Assegurances Segur Vida, S.A.

d) Posibles impedimentos de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios.

No existe actualmente ni hay constancia de existencia previsible en el futuro de cualquier impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

e) Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido.

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

f) Exenciones de requerimientos.

El Grupo Banco Sabadell ha obtenido de Banco de España con fecha 29/10/2009 la exención prevista en la CBE 4/2011 en relación con los requerimientos de recursos propios a nivel individual para las sociedades filiales:

- BanSabadell Fincom, E.F.C., S.A.
- Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A.
- BanSabadell Financiación, E.F.C., S.A.

En este sentido, el Grupo ha acreditado el cumplimiento de los requerimientos que establece la Norma 5ª de la CBE 4/2011, incluyendo la escasa materialidad de los riesgos de terceros con las filiales en relación a los riesgos del Grupo.

1.2. Objetivos de gestión y políticas de los diversos riesgos

a) Estrategias y procesos para gestionar los riesgos.

La gestión y el control de riesgos en Banco Sabadell se configura como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión.

El Consejo de Administración de Banco Sabadell tiene definidos los siguientes principios básicos relativos a la gestión y el control del riesgo:

- **Solvencia:** Banco Sabadell opta por una política de riesgos prudente y equilibrada que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que se encuentre alineada con los objetivos estratégicos del Grupo con el fin de maximizar la creación de valor.

Debe asegurarse, dentro de la estructura de límites, que no existen niveles de concentración que puedan comprometer una porción significativa de los recursos propios. Para ello, se incluye la variable riesgo en las decisiones de todos los ámbitos y se cuantifica bajo una medida común: el capital económico.

- **Responsabilidad:** el Consejo de Administración está comprometido con los procesos de gestión y control del riesgo: aprobación de políticas, límites, modelo de gestión y procedimientos, metodología de medición, seguimiento y control. En el ámbito ejecutivo, existe una clara segregación de funciones entre las unidades de negocio, donde se origina el riesgo, y las unidades de gestión y control del mismo.
- **Seguimiento y control:** la gestión del riesgo se sustenta en sólidos y continuos procedimientos de control de adecuación a los límites prefijados, con responsabilidades bien definidas en la

identificación y el seguimiento de indicadores y alertas anticipadas, así como en una avanzada metodología de valoración del riesgo.

La función de riesgos, adicionalmente, participa en procesos clave del Grupo, tales como los de planificación estratégica de negocio, presupuesto, rentabilidad ajustada al riesgo, estrategia financiera y proceso de evaluación del capital.

RIESGO DE CRÉDITO Y DILUCIÓN.

Este riesgo surge ante la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. Dentro de esta categoría de riesgo cabe incluir el riesgo de contraparte (fundamentalmente por exposición en instrumentos derivados no cotizados en mercados organizados) y el riesgo de concentración.

El objetivo de su gestión es desarrollar una política sólida en cuanto a su asunción, basada fundamentalmente en un análisis riguroso de la capacidad del acreditado para reembolsar las operaciones planteadas por las unidades de negocio. El posible requerimiento de garantías debe contemplarse como una medida adicional de seguridad en caso de una eventual dificultad del cliente para atender al reembolso de la deuda, pero no es la base sobre la cual se fundamenta la decisión de la asunción del riesgo y no sustituye, por tanto, el análisis ni la falta de información.

Como política básica en cuanto a los procesos de gestión y control de este riesgo cabe destacar su adaptación a cada segmento de acreditados, disponiéndose de una metodología de análisis del cliente homogénea, nutrida por unas fuentes de información estructuradas, soportada por unas herramientas de ayuda a la decisión robusta y por unos sistemas de gestión e información eficaces. Todo ello se realiza asegurando la objetividad e independencia en el análisis a partir del Equipo Básico de Gestión y con una clara delimitación de responsabilidades en base a una delegación de facultades y sólidos procedimientos de control interno. Finalmente, existen unas políticas globales en forma de límites de exposición o aceptación de garantías, que deben respetarse en todo caso.

RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.

Este riesgo se define como aquel que surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor de mercado en las posiciones mantenidas en activos financieros, debido a la variación de factores de riesgo por los que se ven afectados sus precios o cotizaciones ya sea de renta variable, tipos de interés o tipos de cambio, sus volatilidades o las correlaciones entre ellos.

El objetivo que se persigue a través de los procesos de gestión y control establecidos es el seguimiento continuo de la adecuación del riesgo de las actividades de tesorería a los límites máximos de riesgo expresamente determinados. Una política clave que guía estos procesos es disponer de una clara segregación de funciones con el objetivo de asegurar al máximo la independencia del control del riesgo.

RIESGO OPERACIONAL.

El riesgo operacional surge ante la eventualidad de sufrir pérdidas por falta de adecuación o fallos en procesos, personal, sistemas internos o bien por acontecimientos externos imprevistos.

El objetivo que se persigue mediante la gestión y el control de este riesgo es la identificación de focos de riesgo con el fin de evitar su materialización mediante planes de mitigación específicos. Como política general, la gestión del riesgo operacional se enfoca en la unidad generadora del mismo: los distintos procesos y actividades que realiza Banco Sabadell y que disponen de un responsable directo que lleva a cabo una evaluación continua de cada proceso de índole administrativa o comercial desde una perspectiva global, conociendo tanto los eventos acontecidos como los potenciales y tratando de mitigarlos activamente mediante planes de mejora.

RIESGOS ESTRUCTURALES (DE TIPOS DE INTERÉS, CAMBIO, PARTICIPACIONES Y LIQUIDEZ).

El riesgo de tipo de interés con posiciones no incluidas en la cartera de negociación está causado por las variaciones de los tipos de interés, en nivel o pendiente de la curva de tipos, a los que están referenciados las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de reprecación o vencimiento diferentes, no se ven afectadas sincrónicamente, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

El riesgo de cambio lo motivan las variaciones de tipos de cambio de las diversas divisas que afectan a las posiciones abiertas que pueda tener Banco Sabadell, fundamentalmente por la exposición en sociedades filiales y sucursales en el extranjero.

El riesgo de las participaciones no incluidas en la cartera de negociación está causado por las variaciones de precios que afectan a las exposiciones en dichas participaciones.

El riesgo de liquidez implica la posibilidad de incurrir en pérdidas ante la eventual incapacidad del Grupo de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal, por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para su refinanciación a un precio razonable. Este riesgo puede estar motivado por factores externos provocados por crisis financieras o sistémicas, por problemas reputacionales o bien, internamente, debido a una excesiva concentración de vencimientos de pasivos.

El objetivo básico que guía la gestión y el control de estos riesgos es la determinación de alternativas comerciales o de operaciones de cobertura tendentes a conseguir los objetivos de negocio acordes con la situación de los mercados y del balance. La política básica que determina su gestión es el análisis mediante un enfoque global de la exposición financiera en el ámbito del Grupo.

b) Estructura y organización de la correspondiente función de gestión del riesgo.

Banco Sabadell y su Grupo disponen de una clara estructura organizativa de gestión y control del riesgo y de una precisa delimitación de responsabilidades, que además son reportadas públicamente en su Informe Anual de Gobierno Corporativo.

A partir de los principios establecidos por el Consejo de Administración, la Comisión de Control de Riesgos y la Dirección de Riesgos, por delegación, se establecen políticas de riesgos, de los niveles de exposición y de los sistemas de admisión, seguimiento y recuperación.

La Comisión de Control de Riesgos define criterios relacionados con la identificación, gestión y control de riesgos considerados desde un punto de vista global así como sus interacciones con negocio.

El Grupo cuenta con unos sistemas de control de riesgos adecuados a las actividades y negocios de banca comercial en los que opera y al perfil de riesgo que se desea asumir. Estos sistemas de control están enmarcados en los procedimientos de admisión, seguimiento, mitigación o recuperación de los riesgos anteriormente enunciados, siendo a su vez supervisados.

Las políticas se comunican a los distintos niveles para orientar los procesos de toma de decisiones mediante el establecimiento de planes de acción y el seguimiento periódico de sus resultados, ya sea mediante normativa interna o actividades de formación especializadas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES DELEGADAS.

El Consejo de Administración es el órgano responsable del establecimiento de las directrices generales sobre la distribución organizativa de las funciones de gestión y control de riesgos así como de determinar las principales líneas estratégicas al respecto.

En el seno del propio Consejo de Administración, existen tres comisiones involucradas en la gestión y el control del riesgo:

- **La Comisión Ejecutiva**, a la que corresponde la coordinación de la Dirección Ejecutiva del Banco, adoptando al efecto los acuerdos y decisiones que correspondan al ámbito de las facultades que les hubieren sido otorgados por el Consejo de Administración, y que reporta al Consejo de Administración las decisiones adoptadas en sus reuniones.
- **La Comisión de Control de Riesgos**, (i) determina y propone al pleno del Consejo los niveles globales de riesgo por países, sectores económicos y tipo de riesgo, para su aprobación; (ii) determina y propone al pleno del Consejo la aplicación de niveles máximos de riesgo para la operativa individualizada con instituciones de crédito y clientes, así como para la determinación de riesgos máximos por carteras o inversiones individualizadas en fondos públicos, acciones, obligaciones, opciones, swaps y en general todo tipo de instrumentos o títulos que comporten riesgos de falencia, de inversión, de interés o de liquidez para el grupo; (iii) determina y propone al pleno del Consejo los límites anuales de inversión en el mercado inmobiliario, así como los criterios y volúmenes aplicables a los distintos tipos de la misma; (iv) determina y propone al pleno del Consejo las delegaciones que estimen pertinentes para la aprobación y asunción de los riesgos individualizados, dentro de los límites a que se refieren los anteriores apartados; (v) decide sobre aquellos riesgos individuales cuya aprobación haya quedado reservada a la Comisión de Control de Riesgos, de acuerdo con las delegaciones establecidas conforme a los apartados anteriores; (vi) sigue y controla la correcta aplicación de las delegaciones establecidas en el apartado (iv) anterior; (vii) reporta mensualmente al pleno del Consejo las operaciones aprobadas y realizadas en el mes anterior, así como las desviaciones y anomalías observadas y las medidas tomadas para su corrección; (viii) informa trimestralmente al pleno del Consejo sobre los niveles de riesgo asumidos, sobre las inversiones realizadas y sobre la evolución de las mismas, así como sobre las repercusiones que pudieran derivarse para los ingresos del Grupo de variaciones en los tipos de interés y su adecuación a los VaR aprobados por el propio Consejo; (ix) somete a la previa aprobación del Consejo cualquier variación sobre los límites a que se refieren el apartado (i) y (ii) que superen, respectivamente, el 10% y el 20% de las autorizadas; y (x) informa a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre si los Programas de Retribución de los empleados son coherentes con los niveles de riesgo, capital y liquidez del Banco.
- **La Comisión de Auditoría y Control**, que tiene la responsabilidad de (i) informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia; (ii) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos, estableciendo las condiciones de su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación; revisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; (iii) informar las Cuentas Anuales así como los estados financieros trimestrales y semestrales y los folletos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de dichos principios; (iv) supervisar los servicios de la auditoría interna, revisando la designación y sustitución de sus responsables; (v) conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad; (vi) relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso del desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; (vii) informar sobre todas las cuestiones que, en el marco de sus competencias, le sean sometidas a su consideración por el Consejo de Administración; y (viii) todas las demás que le sean atribuidas por ley o por los estatutos y reglamentos que los desarrollen, y las que se deriven de las normas de buen gobierno de general aplicación.

DIRECCIONES Y COMITÉS EJECUTIVOS.

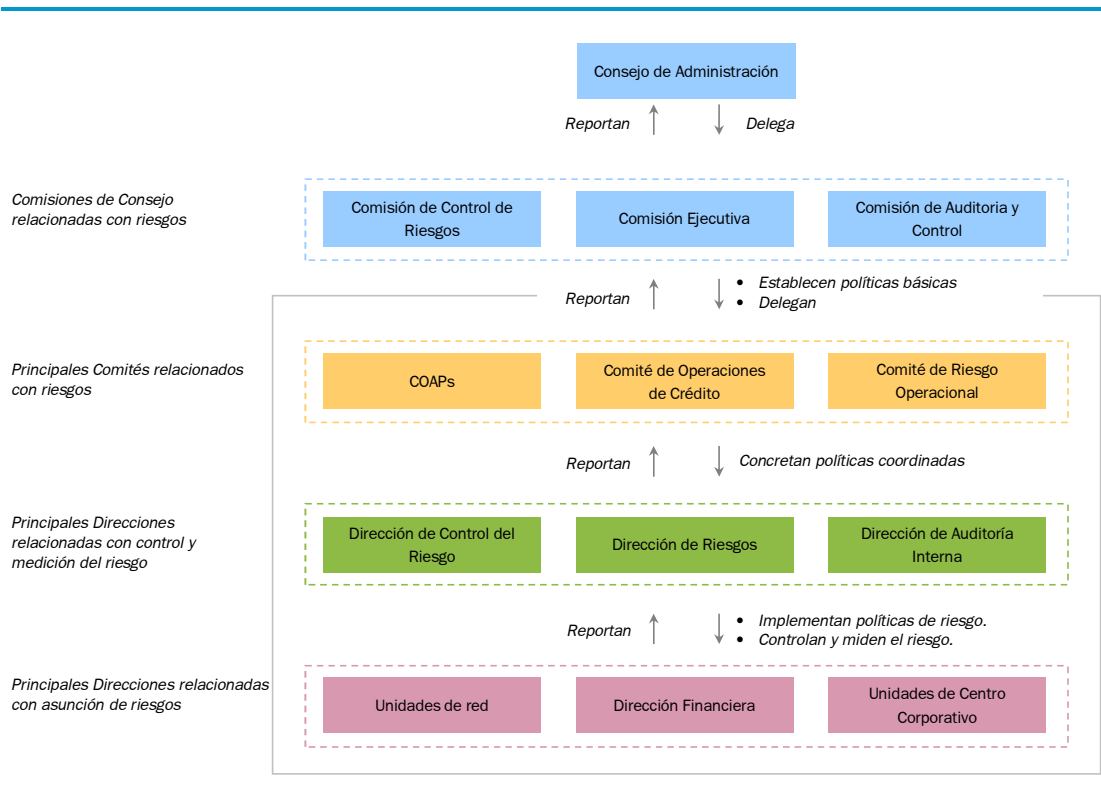
Las direcciones y comités ejecutivos involucrados en el proceso de gestión y control de riesgos son las siguientes:

- **Comité de Operaciones de Crédito:** se celebra con una periodicidad semanal y le corresponden las funciones de aprobación de las operaciones de crédito de acuerdo con las delegaciones establecidas, seguimiento del uso de las autonomías aprobadas y elevación a la Comisión de Control de Riesgos de las propuestas de modificación que se consideren adecuadas, reportar mensualmente a la Comisión de Control de Riesgos las operaciones aprobadas y realizadas en el mes anterior, para su elevación e información al Consejo de Administración, seguimiento de la evolución de la morosidad a nivel global con detalle de los casos y situaciones más relevantes, y la aprobación de los criterios de concesión y seguimiento de riesgos de crédito establecidos para una adecuada gestión del riesgo, dentro de las políticas aprobadas por la Comisión de Control de Riesgos.
- **Dirección Financiera:** en el seno del proceso de planificación y presupuestación, elabora las propuestas sobre estructuras y límites globales de riesgos y las asignaciones de capital de una manera alineada con la estrategia, proporciona a los diversos órganos decisorios y de gestión de riesgo información sobre las exposiciones de riesgo global y sigue sus implicaciones, vela para que la variable riesgo se incluya en todas las decisiones y supervisa los modelos específicos de medición del riesgo cuidando su homologación respecto a principios y metodología generalmente aceptados y, en particular, ante los organismos supervisores.
- **Dirección de Riesgos:** determina las directrices, metodología y estrategia para la gestión del riesgo. Define y establece el modelo de gestión de riesgos, desarrolla sistemas internos de medición avanzados siguiendo los requerimientos supervisores, que permiten la cuantificación y discriminación del riesgo y activa su aplicación en la gestión de negocio. Establece procedimientos que permiten la optimización de la función de crédito. Gestiona e integra las diferentes exposiciones de acuerdo a los niveles de autonomía prefijados mediante una selectiva admisión del riesgo que permite asegurar su calidad, alcanzar el crecimiento y optimizar la rentabilidad del negocio.
- **Comité de Activos y Pasivos (COAPs):** órgano que define criterios para una adecuada gestión del riesgo estructural del balance del Grupo asumido en la actividad comercial y del riesgo de mercado. Supervisa el riesgo de tipo de interés, de cambio o de renta variable así como el de liquidez y apunta alternativas comerciales, de mercado o de cobertura tendentes a conseguir objetivos de negocio acordes con la situación de los mercados y la situación del balance.
- **Comité de Riesgo Operacional:** órgano que define las directrices estratégicas y el marco de gestión del riesgo operacional y establece las prioridades operativas para su gestión a partir de la evaluación de la exposición al riesgo de las diferentes direcciones de negocio y corporativas.
- **Dirección de Cumplimiento Normativo, Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo:** asegura el cumplimiento de las leyes, regulaciones, normas, autorregulaciones y códigos de conducta que inciden en la actividad del Grupo, incluyendo la prevención de prácticas de blanqueo de capitales y de financiación de grupos terroristas, abuso de mercado y de protección al inversor (MIFID), mediante la implantación de procedimientos y sistemas de alertas.
- **Órgano de Control Interno :** presidido por el Interventor General, vela por el cumplimiento de la Ley de Prevención del Blanqueo y la Ley del Bloqueo a la Financiación del Terrorismo en el Grupo, en él están representadas todas las sociedades del Grupo que son sujetos obligados así como las áreas de especial riesgo del Banco Sabadell.
- **Comité de Ética Corporativa (CEC):** presidido por el Interventor General, es el órgano de control y seguimiento que vela por el cumplimiento en el Grupo de las normas de conducta del mercado de valores y del código general de conducta.

- **Dirección de Auditoría Interna:** reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control y controla el cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de gestión, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de cada unidad funcional y ejecutiva.

A modo de resumen de esta sección, a continuación se representa gráficamente la estructura más relevante del marco de gestión del riesgo del Grupo Banco Sabadell:

Marco de gestión del riesgo



c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición e información.

La evaluación de riesgos se establece mediante avanzadas metodologías de medición que el Grupo ha venido desarrollando a través de un conjunto de modelos internos de medición del riesgo con el objetivo de enfocar su gestión y control de una manera rigurosa. Adicionalmente, existe un marco independiente de validación interna de modelos que determina de forma continuada si los mismos cumplen unos requisitos mínimos adecuados para el uso que tienen encomendado. Finalmente, la función de auditoría interna supervisa todo el proceso.

En torno a estos sistemas de medición existe todo un conjunto de sistemas de información, necesario para la gestión y control de los riesgos y adecuado a cada uno de ellos, de tal manera que acaba constituyendo un sistema de *reporting* adaptado a los diferentes niveles de la organización. De dicho sistema se nutren los procesos de admisión y seguimiento de los diversos riesgos, así como los procesos recuperatorios pertinentes.

Los sistemas de medición más relevantes por tipo de riesgo son:

RIESGO DE CRÉDITO Y DILUCIÓN.

El sistema de medición del riesgo de crédito gira alrededor de las herramientas de *rating* y *scoring* utilizadas en la gestión (asunción y seguimiento) y adaptadas a los distintos segmentos y tipos de contraparte (*rating* de empresas, promotores, comercios y autónomos, *project finance*, entidades financieras y países; así como *scorings* hipotecarios, de consumo y de comportamiento en el caso de particulares), que permiten calificar y discriminar el riesgo de los acreditados o de las operaciones y también estimar la probabilidad de mora, la severidad y la exposición dada la eventualidad que se produzca el incumplimiento.

Todo ello permite analizar el perfil global de riesgo de crédito para las distintas carteras en términos no tan sólo de exposición al riesgo sino también utilizando métricas más precisas como la pérdida esperada y el capital económico interno.

RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.

La medición del riesgo de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR, usada en la gestión (asignación de límites) y el control, que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial esperada que presenta una posición debido a un movimiento adverso, pero normal, de alguno de los parámetros identificados que influyen en el riesgo de mercado. Dicha estimación se expresa en términos monetarios y se halla referida a una fecha concreta, a un determinado nivel de confianza (99%) y a un horizonte temporal especificado. Para ello, se tienen en cuenta los diferentes niveles de los factores de riesgo de mercado.

La fiabilidad de la metodología VaR utilizada se comprueba mediante técnicas de *backtesting*, con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado. El control de riesgos se complementa con ejercicios de simulación específicos y con escenarios de situaciones extremas de mercado (*stress testing*) en los que se analizan diferentes contextos macroeconómicos y su impacto.

RIESGO OPERACIONAL.

Aunque a efectos de cálculo de capital regulatorio la medición de este riesgo se lleva a cabo mediante la metodología estándar aplicando un coeficiente determinado sobre el margen ordinario, internamente el Grupo realiza mediciones considerando información histórica de pérdidas por riesgo operacional que se actualiza a medida que se va recibiendo información de las pérdidas y de las recuperaciones de las mismas, tanto por gestión propia como por seguros contratados. Adicionalmente, se tienen en cuenta datos de las evaluaciones que los diversos gestores realizan de los procesos operativos o comerciales bajo su responsabilidad así como datos externos de riesgo operacional.

Toda esta información se sintetiza en un cuadro de mando desglosado en los distintos niveles jerárquicos, con el objeto de poder ser distribuido de manera homogénea y facilitar tanto su alcance a todos los ámbitos como la gestión activa del riesgo operacional.

RIESGOS ESTRUCTURALES.

La gestión del riesgo de tipo de interés precisa una evaluación utilizando diversas metodologías. Una primera es el análisis de la sensibilidad del margen financiero en el horizonte de un año ante variaciones de los tipos mediante técnicas estáticas (gap de reprecio) o dinámicas (simulación del margen financiero), éstas últimas teniendo en cuenta diferentes hipótesis de crecimiento de balance y cambios en la pendiente de la curva de tipos de interés. Otra técnica utilizada es el análisis de la sensibilidad del valor neto patrimonial a variaciones de tipos de interés mediante el gap de duración, para recoger el efecto de dichas variaciones en un horizonte temporal superior.

En cuanto al riesgo de liquidez, se analiza el gap considerando las previsible diferencias entre entradas y salidas de fondos en un horizonte de medio plazo. Así mismo, se comprueba de forma sistemática que

la capacidad de financiación del Grupo en los mercados de capitales garantice las necesidades a medio y largo plazo.

d) Políticas de cobertura y reducción del riesgo y estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.

Existen políticas de cobertura y reducción adaptadas a cada uno de los riesgos gestionados, tal y como seguidamente se expone para los más relevantes. La eficacia de las mismas se lleva a cabo en el seno de los mecanismos de control interno del Grupo y, en última instancia, su supervisión se realiza a través de los procesos de auditoría interna establecidos al efecto.

RIESGO DE CRÉDITO Y DILUCIÓN.

La asunción del riesgo de crédito se basa fundamentalmente en un análisis riguroso de la capacidad del acreditado para reembolsar las operaciones planteadas. El posible requerimiento de garantías se contempla como una medida adicional de seguridad en caso de una eventual dificultad del cliente para atender al reembolso de la deuda, pero no es la base sobre la cual se fundamenta la decisión de la asunción del riesgo y no sustituye, por tanto, el análisis ni la falta de información.

Banco Sabadell acepta las garantías comúnmente utilizadas tales como hipotecarias, colaterales de tipo financiero y avales, todas ellas adaptadas al riesgo asumido y su capacidad de recuperación.

Todas estas técnicas de mitigación se establecen asegurando su certeza jurídica, esto es, bajo contratos legales que vinculan a todas las partes y permiten su exigibilidad legal en todas las jurisdicciones pertinentes para asegurar en todo momento la posibilidad de liquidación de la garantía. Todo el proceso está sujeto a un control interno de adecuación legal de los contratos, pudiéndose utilizar opiniones legales de especialistas internacionales cuando los contratos se establecen bajo legislación extranjera.

Las garantías reales se formalizan ante notario a través de documento público a efectos de poder adquirir eficacia ante terceros. Estos documentos públicos, en el caso de hipotecas de inmuebles, se inscriben además en los registros correspondientes para adquirir eficacia constitutiva y frente a terceros. En el caso de pignoraciones, los bienes dados en prenda habitualmente se depositan en el Grupo. No se permite la cancelación unilateral por parte del deudor, manteniéndose la garantía efectiva hasta el reembolso total de la deuda.

Las garantías personales o fianzas se establecen a favor de alguna entidad del Grupo Banco Sabadell y, salvo supuestos excepcionales, se formalizan también ante notario a través de documento público, con el fin de dotar al contrato de la máxima seguridad jurídica de formalización y poder reclamar judicialmente mediante procedimiento ejecutivo en caso de impago. Constituyen un derecho de crédito directo frente al garante con carácter irrevocable y a primera demanda.

En el caso de operaciones en mercados financieros, el Grupo también dispone de derechos y acuerdos contractuales de compensación (*netting*) con la mayoría de las contrapartes financieras con las que contrata instrumentos derivados así como acuerdos de colateral para derivados y repos, que mediante la aportación de garantías permiten que el riesgo incurrido se reduzca de manera significativa. Para asegurar la eficacia de estas garantías, los contratos suscritos con las contrapartidas se materializan empleando los contratos ISMA (*International Securities Markets Association*), GMRA (*Global Master Repurchase Agreement*), ISDA (*International Swaps and Derivatives Association*) y el anexo de ISDA-CSA (*ISDA Credit Support Annex*) en el marco de la contratación auspiciada por ISDA.

RIESGO OPERACIONAL.

En el enfoque de la gestión del riesgo operacional prima la identificación de focos específicos de riesgo con el fin de evitar su materialización mediante planes de mitigación, que se concretan desde el establecimiento de indicadores o controles en puntos concretos de los procesos así como el desarrollo de planes de mejora o de continuidad de negocio, hasta la contratación de seguros externos en el caso de eventos extremos, con el objeto de proteger eventuales daños personales, de carácter reputacional o financiero.

RIESGOS ESTRUCTURALES.

La gestión del riesgo de tipo de interés se concreta en propuestas de alternativas comerciales o de operaciones de cobertura tendentes a conseguir los objetivos de negocio acordes con la situación de los mercados y del balance. Entre las operaciones de cobertura pueden contratarse operaciones con instrumentos derivados para tratar de conseguir neutralizar efectos negativos de los tipos sobre las posiciones de activos y pasivos. El resultado de estas operaciones de cobertura ejecutadas se sigue periódicamente y se realizan los test oportunos para evaluar su eficacia.

En la misma línea, en el caso del riesgo de liquidez la gestión va encaminada a asegurar en todo momento la disponibilidad de los recursos financieros para hacer frente a los compromisos del Grupo. En este sentido, los principios que guían la gestión de la liquidez son los de obtener financiación al mínimo coste, asegurar una adecuada diversificación de las fuentes y plazos, así como disponer en todo momento de activos fácilmente transformables en liquidez como elemento central dentro del plan de contingencia para la gestión de la liquidez del Grupo Banco Sabadell.

Adicionalmente a esta información, la entidad hace pública otra de carácter complementario relacionada con su perfil de riesgos que puede consultarse en sus informes y cuentas anuales así como en su informe de gobierno corporativo.

2. Información sobre los recursos propios computables

El siguiente cuadro resume los principales elementos que integran los recursos propios computables a efectos de solvencia del Grupo Banco Sabadell, tanto básicos como de segunda categoría, de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma 8ª de la Circular de Solvencia. Se incluye además un detalle de las deducciones previstas de acuerdo a las Normas 9ª y 11ª de la CBE 4/2011:

Importe total de los recursos propios computables a efectos de solvencia, con detalle por categoría, y netos de deducciones y límites.

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES A EFECTOS DE SOLVENCIA	IMPORTE
Recursos propios básicos	5.917.590
Capital	1.861.144
Reservas	3.610.755
<i>Reservas efectivas y expresas</i>	3.438.010
<i>Intereses minoritarios</i>	49.289
<i>Resultados del ejercicio computables</i>	162.386
<i>Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos</i>	-38.930
Participaciones preferentes	899.162
Obligaciones convertibles necesariamente en acciones	814.621
Deducciones de los recursos propios básicos	-1.268.092
Recursos propios de segunda categoría	840.026
Recursos propios de segunda categoría principales	31.012
<i>Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar</i>	31.012
Financiaciones subordinadas estándar	809.014
Deducciones de los recursos propios de segunda categoría	0
Deducciones de los recursos propios básicos y de segunda categoría	-758.960
Deducciones por participaciones en entidades financieras no consolidadas superiores al 10%	-287.865
Deducciones por participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas superiores al 20%	-171.092
Otras deducciones	-300.003
Total recursos propios computables a efectos de solvencia	5.998.656

Datos a 31/12/11 en miles de euros.

Los **recursos propios básicos** del Grupo ascienden a 5.917.590 miles de euros. Si se considera, además, el efecto de las deducciones previstas en relación a las participaciones en entidades financieras no consolidadas, aseguradoras y otras deducciones relacionadas con las exposiciones tratadas bajo el método basado en calificaciones internas (IRB – *Internal Ratings-Based*), los recursos propios básicos ascenderían a 5.538.110 miles de euros y suponen el 92,32% del total de recursos propios computables a efectos de solvencia. Los principales elementos y deducciones que componen los recursos básicos son los siguientes:

- El **capital social** de las sociedades que integran el Grupo, incluyendo las primas de emisión desembolsadas y deduciendo, tal y como establece la CBE 4/2011, las acciones propias. El importe total del capital asciende a 1.861.144 miles de euros.
- Las **reservas computables**, formadas a su vez por: (i) las **reservas efectivas y expresas** y los demás elementos clasificados como reservas, que ascienden a 3.438.010 miles de euros; (ii) los **intereses minoritarios** que ascienden a 49.289 miles de euros; (iii) los **resultados del ejercicio computables** una vez auditados que, al haber sido positivos, se reconocen por la parte en la que se ha propuesto su aplicación a reservas y que han ascendido a 162.386 miles de euros; y (iv) los **ajustes por valoración computables como recursos propios básicos**, que se corresponden fundamentalmente con las minusvalías registradas, incluyendo diferencias de cambio, en el ejercicio en los

instrumentos de capital disponibles para la venta, y que han alcanzado un valor negativo de 38.930 miles de euros.

- **Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional**, formados por las participaciones preferentes con o sin cláusulas *step-up* y las obligaciones convertibles necesariamente en acciones. El importe de las primeras asciende a 899.162 miles de euros, lo que representa un 16,24% de los recursos propios básicos incluyendo todas sus deducciones, porcentaje inferior al límite del 30% a efectos del cómputo de estos elementos como recursos de primera categoría según lo establecido en la Norma 11ª de la CBE 4/2011. El importe de las segundas asciende a 814.621 miles de euros, lo que supone un 14,71% de los recursos propios básicos incluyendo todas sus deducciones.
- Finalmente, las **deducciones aplicables a los recursos propios básicos**, que ascienden a un total de 1.268.092 miles de euros y que están compuestas principalmente por los **activos inmateriales** integrados en el patrimonio, incluyendo en este caso los fondos de comercio procedentes de combinaciones de negocio y de la consolidación de las participadas.

Los **recursos propios de segunda categoría** han ascendido hasta los 840.026 miles de euros. De la misma manera que en el caso de los recursos básicos, incluyendo sobre los mismos el efecto de las deducciones por participaciones en entidades financieras, entidades aseguradoras y cuestiones relacionadas con el tratamiento de las exposiciones bajo IRB, la cifra total ascendería a 460.546 miles de euros, un 7,68% sobre el total de recursos propios computables a efectos de solvencia. Los elementos que componen los recursos propios de segunda categoría incluyen los siguientes:

- Los **recursos propios de segunda categoría principales**, cuyo importe asciende a 31.012 miles de euros, y están formados por las **provisiones genéricas para las exposiciones tratadas por el método estándar** de acuerdo a los límites sobre los riesgos ponderados que establece la CBE 4/2011, y cuyo importe es de 31.012 miles de euros.
- Las **financiaciones subordinadas estándar**, cuyo importe se sitúa en 809.014 miles de euros. Al igual que en el caso de las participaciones preferentes, el importe de este elemento se sitúa por debajo del límite del 50% de los recursos propios básicos definido en la Norma 11ª de la Circular de Solvencia, a efectos de su consideración como recursos de segunda categoría.
- De acuerdo con las circunstancias previstas en las Normas 9ª y 11ª de la CBE 4/2011, no se han practicado **deducciones sobre los recursos propios de segunda categoría**.

Además de las deducciones ya descritas y que se aplican a cada categoría de elementos computables de forma específica, la Norma 9ª de la CBE 4/2011 considera **otras deducciones** que se distribuyen al **50% entre los recursos básicos y de segunda categoría**. En el caso del Grupo Banco Sabadell, las principales deducciones se corresponden con los siguientes elementos:

- Las **participaciones en el capital de entidades financieras no consolidadas por encima del umbral del 10%**. Estas participaciones, descritas en el apartado 1.1.b) del presente documento, han provocado una disminución total de 287.865 miles de euros distribuida al 50% entre recursos básicos y de segunda categoría.
- De manera similar, las **participaciones en el capital de entidades aseguradoras y asimiladas por encima del umbral del 20%**. El importe de las mismas, descritas también en el apartado 1.1.b), que ha sido deducido de los recursos propios ha ascendido a 171.092 miles de euros distribuidos también de manera homogénea entre los recursos propios de las dos categorías.
- Las pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre la suma de las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones frente a las pérdidas esperadas, que suponen un total de 300.003 miles de euros distribuidos al 50% entre recursos básicos y de segunda categoría.

3. Información sobre los requerimientos de recursos propios

Los requerimientos de recursos propios del Grupo Banco Sabadell son calculados en base a los principios definidos por la CBE 4/2011 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. Los requerimientos de capital tienen como finalidad proteger la solvencia de las entidades financieras ante potenciales pérdidas inesperadas derivadas de su exposición a los riesgos de crédito y contraparte, mercado y operacional, en los que incurren en el desarrollo de su actividad.

Adicionalmente al cálculo de los requerimientos de recursos propios, y en línea con las indicaciones de la CBE 4/2011, el Grupo ha definido un Proceso de Autoevaluación de Capital (PAC), formalizado anualmente en un informe que se remite al Supervisor. Mediante dicho informe Banco Sabadell evalúa sus necesidades globales de capital para hacer frente a los riesgos relevantes a los que se expone y mantener un adecuado nivel de solvencia. Este proceso se describe con mayor detalle en el apartado b) del presente capítulo.

a) Importe total de los requerimientos de recursos propios mínimos.

Los recursos propios mínimos requeridos por **riesgo de crédito para las exposiciones tratadas bajo el método estándar** ascienden a 1.208.214 miles de euros. Es importante señalar que para algunas carteras en las que el Grupo dispone de la autorización supervisora para su tratamiento mediante el método basado en calificaciones internas, concretamente en exposiciones frente a Empresas y Minoristas, los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito son calculados empleando el método estándar en una pequeña fracción de las exposiciones englobadas en dichas carteras por no ser susceptibles de aplicar la calificación bajo el modelo interno.

Los recursos propios mínimos requeridos por **riesgo de crédito para las exposiciones tratadas bajo el método basado en calificaciones internas** ascienden a 2.755.926 miles de euros, de los que 148.098 miles de euros corresponden al importe de los recursos propios mínimos requeridos para las exposiciones englobadas en la categoría de Renta Variable, en cuyo cálculo el Grupo emplea el método de ponderaciones simples.

En el caso de la **cartera de negociación**, los recursos propios mínimos requeridos por **riesgo de posición** para dicha cartera ascienden a 11.509 miles de euros, en su totalidad tratados bajo el método estándar.

Los recursos propios mínimos requeridos por **riesgo de cambio y de la posición en oro** ascienden a 32.962 miles de euros, en su totalidad tratados bajo el método estándar.

En el caso de **riesgo operacional**, los recursos propios mínimos requeridos ascienden a 347.871 miles de euros, en su totalidad tratados bajo el método estándar.

En el siguiente cuadro se detalla la información relativa a los requerimientos de recursos propios, tal y como se solicita en la Norma 112ª de la CBE 4/2011 sobre las diferentes tipologías de riesgo, con indicación del método empleado para su cálculo y en el caso concreto del riesgo de crédito, con un detalle para las diferentes categorías de exposición:

Importe total de los requerimientos de recursos propios mínimos.

TIPOLOGÍA DE RIESGO	RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS REQUERIDOS
Riesgo de crédito (<i>Método Estándar</i>)	1.208.214
Administraciones centrales y bancos centrales	4.162
Administraciones regionales y autoridades locales	26.787
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	21.061
Bancos multilaterales de desarrollo	64
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	65.770
Empresas	300.441
Minoristas	102.073
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	128.754
Exposiciones en situación de mora	287.157
Exposiciones de alto riesgo	31.107
Bonos garantizados	11.851
Posiciones en titulaciones	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	43.207
Otras exposiciones	185.780
Riesgo de crédito (<i>Método basado en calificaciones internas, IRB</i>)	2.755.926
Administraciones centrales y Bancos centrales	0
Instituciones	0
Empresas	2.148.921
Minoristas	458.851
Del que: i) Hipotecas sobre inmuebles residenciales o comerciales	284.082
ii) Exposiciones renovables elegibles	4.966
iii) Resto	169.803
Renta Variable (<i>Método Simple</i>)	148.098
Del que: i) Instrumentos cotizados	106.507
ii) Instrumentos no cotizados incluidos en carteras suficientemente diversificadas	41.591
iii) Otras exposiciones de renta variable	0
Posiciones o exposiciones de titulización	56
Otros activos que no sean financieros	0
Riesgo de la Cartera de Negociación	11.509
Riesgo de posición (<i>Método Estándar</i>)	11.509
Riesgo de Cambio y de la Posición en oro (<i>Método Estándar</i>)	32.962
Riesgo Operacional (<i>Método Estándar</i>)	347.871
Total recursos propios mínimos requeridos	4.356.482

Datos a 31/12/11 en miles de euros.

También se considera el importe de los **requerimientos adicionales** de recursos propios **por ajustes de filiales¹** y **por tipo de cambio** conforme a la normativa establecida artículo 6 del Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre sobre adecuación de capital de los conglomerados financieros, asciende a 23.835 miles de euros.

¹ Requerimientos adicionales para grupos consolidables en que se integren entidades financieras consolidables sometidas a distintas regulaciones.

b) Resumen del procedimiento aplicado para evaluar si el capital interno es suficiente para cubrir actividades actuales y futuras.

El Proceso de Autoevaluación de Capital llevado a cabo por el Grupo comprende los siguientes aspectos:

- Evaluación cualitativa y cuantitativa del perfil de riesgos de Banco Sabadell teniendo en cuenta los riesgos más relevantes: crédito, mercado, operacional, tipos de interés y cambio, liquidez y cumplimiento normativo.
- Análisis del gobierno interno y los sistemas de gestión y control de cada uno de dichos riesgos, identificando potenciales áreas de mejora.
- Cuantificación de cada uno de los riesgos anteriores en términos de capital interno o económico necesario para cubrirlos. En este sentido, el Grupo dispone de metodologías internas para la medición del capital económico en las diferentes tipologías de riesgos que asume.
- Planificación del capital necesario en base a un ejercicio de proyección a tres años considerando los incrementos previstos de volúmenes y márgenes, el perfil del riesgo, la evolución de resultados prevista, la capacidad de generación de recursos propios y la evaluación de requerimientos regulatorios.
- Elaboración de ejercicios de *stress test* considerando escenarios de recesión económica global y su impacto en las actividades del Grupo.
- Fijación de un eventual programa de actuaciones futuras de mejora en función de las conclusiones del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC).
- Determinación del objetivo de recursos propios disponibles por encima de los mínimos requeridos regulatoriamente, así como su composición.

Dicho informe IAC, resultado del Proceso de Autoevaluación de Capital, se remite anualmente, una vez aprobado por el Consejo de Administración, a Banco de España.

4. Información sobre los riesgos de crédito y dilución

La métrica empleada a lo largo del presente apartado en relación a la magnitud de exposición se refiere a la EAD de forma general, si bien en algunos de los cuadros de información se ha considerado más adecuado el uso de otras distintas. En este sentido, los conceptos empleados y su definición han sido los siguientes:

- **Exposición:** se refiere a la exposición sujeta a ponderación conforme a la CBE 4/2011, es decir, la exposición en caso de incumplimiento (EAD). Incorpora tanto las técnicas de mitigación de riesgo de crédito como los saldos fuera de balance corregidos bien de acuerdo a las ponderaciones correspondientes (exposiciones sujetas al método estándar) o bien de acuerdo a las estimaciones internas de los factores de conversión (exposiciones sujetas al método IRB).
- **Exposición Neta:** se refiere a la exposición al riesgo de crédito y dilución neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, sin incluir la aplicación de técnicas de reducción del riesgo ni las correcciones de los saldos fuera de balance.
- **Exposición Mitigada:** se refiere al valor plenamente ajustado de la exposición al riesgo de crédito y dilución tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito, pero sin incluir las correcciones de los saldos fuera de balance.

4.1. Requerimientos generales

4.1.1. Exposición al riesgo de crédito y dilución

a) Definición contable de morosidad y de posiciones deterioradas.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Contable, el Grupo clasifica sus instrumentos de deuda en la categoría de activos deteriorados por riesgo de crédito tanto por el imputable al cliente como por riesgo país:

- **Riesgo cliente:** los riesgos de esta categoría engloban:
 - **Riesgos por razón de la morosidad:** abarcan (i) aquellos instrumentos de deuda que tienen importes vencidos por principal, intereses o cualquier gasto pactado contractualmente, cualquiera que sea su titular y garantía, con una antigüedad superior a 3 meses, salvo que se trate de fallidos; y (ii) aquellos instrumentos de deuda que sean clasificados como dudosos por acumulación de saldos clasificados como dudosos por morosidad por un importe superior al 25% respecto del total de los importes pendientes de cobro.
 - **Riesgos por razones distintas a la morosidad:** incluye aquellos instrumentos de deuda en los que no concurren las circunstancias para clasificarlos como fallidos o dudosos por razones de morosidad y que presentan dudas sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.
- **Riesgo país:** los activos deteriorados por razones de riesgo país son los instrumentos de deuda correspondientes a operaciones en países que presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda, considerándose dudosa la posibilidad de recobro salvo las excluidas de cobertura por riesgo país (p.e., riesgos imputados a un país, cualquiera que sea la moneda en que estén denominados, registrados en entidades dependientes radicadas en el país de residencia del titular; créditos comerciales con vencimiento no superior a un año; etc.) y las que se deban clasificar como dudosas o fallidas por riesgo imputable al cliente.

En el caso de que existan operaciones en las que concurren razones para calificar una operación por riesgo de crédito tanto por riesgo imputable al cliente como por riesgo país, se clasificarán en la categoría que implique mayor exigencia.

Finalmente, los **riesgos fallidos** son aquellos instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y, como consecuencia, procede darlos de baja del activo.

b) Métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o se produce el efecto combinado de varios eventos que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros. En el caso de instrumentos de capital, se entiende que existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o se produce el efecto combinado de varios eventos que supone que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de los elementos valorados a coste amortizado, las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros consolidados, Grupo Banco Sabadell clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo país al que, en su caso, están expuestas.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se puede incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro. Estos instrumentos se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: (i) riesgo normal; (ii) riesgo subestándar; (iii) riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente; (iv) riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente; y (v) riesgo fallido. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal, se estiman las coberturas específicas necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza en base a calendarios de morosidad elaborados por Banco de España a partir de la experiencia y de la información que posee acerca del sector. Para los mismos instrumentos se realiza de forma similar el análisis para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo país, entendiéndose éste como el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

La prórroga o reinstrumentación de las operaciones no interrumpe su morosidad y, en caso de tratarse de operaciones clasificadas en la categoría de riesgos dudosos previo a la prórroga o reinstrumentación, no produce su reclasificación a las categorías de riesgo normal o subestándar, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces. Y, en ambos casos, se perciban, al menos, los intereses ordinarios pendientes de cobro sin tener en cuenta los intereses de demora.

Adicionalmente a estas coberturas específicas, el Grupo cubre las pérdidas inherentes incurridas por los instrumentos de deuda clasificados como riesgo normal mediante una cobertura colectiva. Dicha cobertura colectiva se realiza teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. Las pérdidas corresponden a las pérdidas

inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, el Grupo ha utilizado, dado que no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, los parámetros establecidos por Banco de España. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes que varían en función de la clasificación realizada de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal entre las siguientes subcategorías: (i) sin riesgo apreciable; (ii) riesgo bajo; (iii) riesgo medio-bajo, (iv) riesgo medio, (v) riesgo medio-alto y (vi) riesgo alto.

Las operaciones clasificadas en la categoría de **riesgo subestándar** se analizan para determinar su cobertura necesaria que, obligatoriamente, será superior a la cobertura genérica que le correspondería de estar clasificadas como riesgo normal. Además, las dotaciones netas que se realizan en el período en el que se clasifica una operación en esta categoría deben ser superiores a las dotaciones que se deberían realizar de mantenerse la operación como riesgo normal.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos en los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

c) Valor total de las exposiciones después de ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición (tanto para método estándar como para método IRB), el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones:

Valor de la exposición por riesgo de crédito y dilución tras ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos, sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN NETA
Por Método estándar	39.174.199
Administraciones centrales y bancos centrales	8.030.253
Administraciones regionales y autoridades locales	2.319.261
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.542.184
Bancos multilaterales de desarrollo	12.639
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	4.098.286
Empresas	5.421.718
Minoristas	2.533.795
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	4.500.451
Exposiciones en situación de mora	3.025.308
Exposiciones de alto riesgo	334.111
Bonos garantizados	1.479.889
Posiciones en titulaciones	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	543.860
Otras exposiciones	3.332.444
Por Método basado en calificaciones internas (IRB)	74.801.799
Administraciones centrales y bancos centrales	0
Instituciones	0
Empresas	47.579.100
Minoristas	26.335.370
Renta Variable	879.977
Posiciones o exposiciones de titulización	7.352
Otros activos que no sean activos financieros	0
Total exposición neta por riesgo de crédito y dilución	113.975.998

Datos a 31/12/2011 en miles de euros

d) Valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición (tanto para método estándar como para método IRB), el valor medio, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 4/2011.

Los datos se refieren a la media de la exposición registrada en los meses de diciembre del ejercicio 2010 y de junio y de diciembre del ejercicio 2011. Se ha incorporado el Banco Guipuzcoano al formalizarse la integración el día 24/11/2010.

Valor medio de las exposiciones por riesgo de crédito y dilución a lo largo del periodo.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	VALOR MEDIO EXPOSICIÓN*
Por Método estándar	36.842.310
Administraciones centrales y bancos centrales	9.244.201
Administraciones regionales y autoridades locales	1.627.751
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	2.014.945
Bancos multilaterales de desarrollo	12.156
Organizaciones internacionales	1
Instituciones	2.932.350
Empresas	5.620.616
Minoristas	2.478.570
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	4.869.962
Exposiciones en situación de mora	2.585.386
Exposiciones de alto riesgo	261.327
Bonos garantizados	1.484.399
Posiciones en titulizaciones	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	236.065
Otras exposiciones	3.474.580
Por Método basado en calificaciones internas (IRB)	62.717.514
Administraciones centrales y bancos centrales	0
Instituciones	0
Empresas	39.297.371
Minoristas	22.309.045
Renta Variable	1.105.390
Posiciones o exposiciones de titulización	5.708
Otros activos que no sean activos financieros	0
Valor medio exposición por riesgo de crédito y dilución en el periodo	99.559.824

* Media de las exposiciones de diciembre del ejercicio 2010, junio del ejercicio 2011 y diciembre del ejercicio 2011.

e) Distribución geográfica de las exposiciones.

En el siguiente cuadro se muestra un desglose de las exposiciones por áreas geográficas. Dicho desglose se realiza para la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 4/2011, tanto bajo el método estándar como bajo el método IRB, detallando la distribución porcentual y un detalle específico para las exposiciones deterioradas y en situación de mora. En el caso de las posiciones accionariales no se considera relevante el desglose por su distribución geográfica, por lo que se incorporan de forma independiente al cuadro de información, y no se consideran para el cálculo del porcentaje de exposición sobre el total:

Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito y dilución por área geográfica, con detalle de exposiciones deterioradas y en mora.

ÁREA GEOGRÁFICA	IMPORTE DISPUUESTO	EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN* (%)	EXPOSICIONES DETERIORADAS Y EN MORA**
España	87.626.914	93.044.981	91,63%	4.352.790
Resto Unión Europea	3.207.112	3.652.561	3,60%	99.599
Iberoamérica	767.144	872.779	0,86%	5.697
Norteamérica	3.386.072	3.226.204	3,18%	73.624
Resto OCDE	63.431	79.911	0,08%	2.467
Resto del mundo	537.644	670.342	0,66%	11.466
Total	95.588.317	101.546.778	100,00%	4.545.643
Posiciones en titulización	7.352	7.352	N/A	0
Posiciones accionariales	879.977	879.977	N/A	0
Total	96.475.647	102.434.107	N/A	4.545.643

* Sobre el total de exposición sin incluir posiciones en titulización ni posiciones accionariales.

** Incluyen exposiciones deterioradas por razones distintas a la morosidad del cliente y por razones de morosidad del cliente.

Datos a 31/12/2011 en miles de euros

f) Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte.

En el siguiente cuadro se muestra un desglose de las exposiciones por tipo de sector y contraparte. Dicho desglose se realiza para la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 4/2011, tanto bajo el método estándar como bajo el método IRB, detallando la distribución porcentual y un detalle específico para las exposiciones deterioradas y en situación de mora. Adicionalmente, se ha incorporado el mismo desglose sin considerar los riesgos y compromisos contingentes ni el riesgo de contraparte de los derivados financieros. En el caso de las posiciones accionariales y de las posiciones en titulización, se incluyen de forma independiente al cuadro de información debido a su naturaleza:

Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito y dilución por tipo de sector o contraparte, con detalle de importe dispuesto y exposiciones deterioradas y en mora.

TIPO DE SECTOR / CONTRAPARTE	IMPORTE DISPUESTO	EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN (%)	EXPOSICIONES DETERIORADAS Y EN MORA*
Administraciones centrales y bancos centrales	10.788.188	10.786.663	10,53%	1.247
Administración pública sin administración central	2.350.319	2.495.544	2,44%	30.215
Entidades financieras	3.722.008	4.218.043	4,12%	762
Otras instituciones	280.084	343.495	0,34%	2.818
Comercios y autónomos	1.781.721	1.878.840	1,83%	91.289
Préstamos hipotecarios	17.176.134	17.056.819	16,65%	576.201
Resto minorista	4.921.700	5.749.769	5,61%	141.379
Empresas	47.954.159	53.409.226	52,14%	3.695.859
Agricultura, ganadería, caza y pesca	489.386	594.836	1,11%	11.299
Comercio y reparaciones	5.207.603	5.767.168	5,63%	171.944
Construcción	2.532.992	2.868.144	2,80%	190.333
Hostelería	2.490.017	2.660.576	2,60%	123.407
Industrias extractivas	234.877	363.349	0,35%	8.293
Industrias manufactureras	6.815.411	7.689.759	7,51%	329.621
Intermediación financiera	827.493	901.468	0,88%	3.065
Producción y distribución energía, gas y agua	3.956.069	5.129.692	5,01%	9.523
Promoción inmobiliaria	6.774.154	6.840.013	6,68%	1.266.088
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.744.659	2.108.427	2,06%	45.711
Servicios y resto	16.881.498	18.485.794	18,05%	1.536.575
Otros	6.614.004	5.608.379	5,48%	5.872
Total	95.588.317	101.546.778	99,13%	4.545.643
Posiciones en titulización	7.352	7.352	0,01%	0
Posiciones accionariales	879.977	879.977	0,86%	0
Total	96.475.646	102.434.107	100,00%	4.545.643

* Incluyen exposiciones deterioradas por razones distintas a la morosidad del cliente y por razones de morosidad del cliente.
 Datos a 31/12/2011 en miles de euros

En relación al detalle de información por tipo de contraparte presentado en el cuadro anterior, no existe equivalencia con las diferentes categorías regulatorias de exposición (bajo método estándar y bajo método IRB) empleadas en otros apartados del presente documento, dado que los criterios utilizados atienden a la naturaleza jurídica de la contraparte de las operaciones.

g) Distribución de las exposiciones por vencimiento residual.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición (tanto para método estándar como para método IRB) y por bandas de vencimiento residual, el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 3/2008. En el caso de las exposiciones de Renta Variable, su propia naturaleza determina la ausencia de un vencimiento residual determinado, por lo que se informan íntegramente en la columna de 'Exposición total' al no aplicar su desglose por bandas de vencimiento residual.

Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito y dilución por vencimiento residual.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	BANDAS DE VENCIMIENTO RESIDUAL						EXPOSICIÓN TOTAL
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años	
Por Método estándar	5.646.169	2.361.744	12.728.608	3.389.625	6.542.559	5.947.660	36.616.365
Administraciones centrales y bancos centrales	1.526.310	966.800	2.640.720	1.405.642	2.895.015	1.016.515	10.451.003
Administraciones regionales y autoridades locales	989.108	121.806	170.077	188.166	605.858	50.117	2.125.133
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	383.261	199.628	321.630	104.535	567.934	453.778	2.030.765
Bancos multilaterales de desarrollo	0	4.003	0	8.636	0	0	12.639
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0	0
Instituciones	1.092.024	235.165	1.317.023	198.878	249.289	262.425	3.354.803
Empresas	914.085	339.062	601.943	485.166	512.663	1.159.394	4.012.312
Minoristas	217.870	168.774	324.537	324.777	299.855	365.405	1.701.219
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	215.384	154.006	368.886	278.702	635.414	2.181.062	3.833.453
Exposiciones en situación de mora	52.326	10.893	2.890.411	14.033	17.257	31.854	3.016.775
Exposiciones de alto riesgo	31.537	12.106	9.678	7.379	90.479	125.250	276.427
Bonos garantizados	0	0	653.573	268.037	545.824	12.454	1.479.889
Posiciones en titulizaciones	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	5.547	203	464.128	0	0	70.211	540.089
Otras exposiciones	218.717	149.299	2.966.002	105.674	122.972	219.195	3.781.858
Por Método basado en calificaciones internas (IRB)	10.096.574	4.073.004	9.164.353	6.192.525	9.453.799	25.957.511	65.817.743
Administraciones centrales y bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0
Instituciones	0	0	0	0	0	0	0
Empresas	7.861.862	3.340.835	7.890.899	4.774.777	6.288.233	9.630.335	39.786.941
Minoristas	2.234.712	732.169	1.273.455	1.417.748	3.165.566	16.319.823	25.143.472
Renta Variable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	879.977
Posiciones o exposiciones de titulización	0	0	0	0	0	7.352	7.352
Otros activos que no sean activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Total exposición	15.742.743	6.434.748	21.892.962	9.582.149	15.996.358	31.905.170	102.434.108

Datos a 31/12/2011 en miles de euros

h) Modificaciones realizadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Los criterios para determinar las correcciones de valor y provisiones en las distintas partidas de balance indicadas en el siguiente cuadro se describen en los apartados 4.1.1.a) y 4.1.1.b) del presente documento.

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las modificaciones realizadas:

Correcciones de valor y provisiones realizadas en el periodo.

PARTIDA DE BALANCE	ESPECÍFICA	GENÉRICA	RIESGO PAÍS	IMPORTE
Saldo a 31 de diciembre de 2010	1.880.713	427.372	5.808	2.313.893
Dotaciones con cargo a resultados	907.238	58.826	3.106	969.170
Reversiones con abono a resultados	-487.287	-24.442	-3.249	-514.978
Diferencias de cambio	696	370	9	1.075
Otros movimientos	-768.268	369.673	0	-398.595
Saldo a 31 de diciembre de 2011	1.533.092	831.799	5.674	2.370.565

Datos a 31/12/11 en miles de euros.

i) Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas previamente reconocidas.

En el siguiente cuadro se detallan las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo:

Detalle de las pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra resultados durante el periodo.

DETALLE DE INFORMACIÓN	IMPORTE
Pérdidas por deterioro de activos	96.273
Recuperaciones	-35.961
Total	60.312

Datos a 31/12/11 en miles de euros.

4.1.2. Exposición al riesgo de crédito de contraparte

El riesgo de crédito de contraparte surge ante la eventualidad de que la contraparte en una transacción con derivados o una operación con compromiso de recompra, de préstamo de valores o materias primas, con liquidación diferida o de financiación de garantías, pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de dicha transacción u operación.

a) Metodología utilizada para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte.

El Grupo Banco Sabadell gestiona el riesgo de contraparte de una manera coherente con la gestión, en general, del riesgo de crédito, adaptada a los diversos segmentos. La diferencia sustancial es que para determinar el valor de la exposición a este riesgo se vale de un modelo interno, similar al modelo regulatorio, consistente en considerar el valor positivo de la suma del valor de reposición de la transacción más un incremento función de una estimación de su valor potencial futuro. El valor de

reposición de la transacción se determina en términos generales a partir de los precios de mercado publicados y, en su ausencia, a partir de técnicas de valoración reconocidas.

Para operativa financiera, la mayor parte de las contrapartes intervinientes en las transacciones con riesgo de contraparte son entidades financieras, por lo que éstas se subrogan al procedimiento habitual de gestión y control del riesgo estipulado para este segmento y que, fundamentalmente, consiste en:

- Una **gestión** sustentada en un sistema de límites preestablecidos, revisado con una periodicidad mínima anual por la Comisión de Control de Riesgos. Ésta, a propuesta de la Dirección de Riesgos, determina los límites máximos para cada contraparte, desglosándolos por dirección operativa que asume este tipo de riesgo, productos y plazos.

Para la definición de los límites máximos de riesgo, el Grupo tiene en cuenta factores como el *rating* de cada entidad calculado de acuerdo al modelo interno desarrollado, el *rating* a largo plazo de las agencias de calificación crediticia, los recursos propios de Banco Sabadell y los de las diversas entidades. Finalmente, se define un techo país que determina el máximo nivel de riesgo en función de la calidad crediticia del país en el que se ubiquen las diferentes contrapartes.

- Un **control** en tiempo real, por parte de una unidad especializada e independiente, de adecuación de las diversas transacciones a los límites establecidos empleando un avanzado sistema. Cualquier excedido sobre los límites de riesgo vigentes debe ser sometido a un proceso de aprobación específico.

El método usado para determinar el valor de la exposición por riesgo de contraparte a efectos de asignación del cálculo del capital interno es el mismo que el usado para capital regulatorio: el valor, caso de ser positivo, de la suma del valor de reposición de la transacción más el incremento establecido regulatoriamente de la aproximación del valor futuro. El proceso de asignación del cálculo de capital interno es consistente con el modelo económico para riesgo de crédito general del Grupo.

b) Políticas para asegurar la eficacia de las garantías reales y para el establecimiento de correcciones de valor por deterioro para la cobertura del riesgo de contraparte.

Con el objetivo de mitigar la exposición al riesgo de contrapartida, el Grupo dispone de derechos y acuerdos contractuales de compensación con la mayoría de las contrapartes financieras con las que contrata instrumentos derivados, así como algunos acuerdos de colateral que mediante la aportación de garantías permiten que el riesgo incurrido se reduzca de manera significativa.

Para asegurar la eficacia de estas garantías, los contratos suscritos con las contrapartidas son los ISMA, ISDA y el anexo ISDA-CSA en el marco de la contratación auspiciada por ISDA. A pesar de que estos documentos constituyen el estándar de mercado para la formalización de estas garantías, en la negociación del clausulado de los contratos participan tanto la Dirección de Riesgos como la Dirección de Asesoría Jurídica, con el fin de garantizar que se dispone de la base jurídica necesaria para la compensación de operaciones.

Adicionalmente, desde la Dirección de Riesgos se realizan diversos controles periódicos sobre las operaciones y niveles de exposición con el objetivo de disponer, en todo momento, de una evaluación de los niveles de riesgo asumidos y el efecto sobre los mismos de los acuerdos de compensación y colateral.

En cuanto a los métodos para aplicar las correcciones de valor para cubrir este riesgo, serían aplicables los criterios generales establecidos por el Grupo descritos con anterioridad en el apartado 4.1.1.b del presente documento.

c) Políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por la existencia de correlaciones.

Los instrumentos derivados pueden presentar, dependiendo de la naturaleza de las transacciones concretas, efectos adversos de correlación entre la exposición al riesgo con una contraparte concreta y su calidad crediticia, de tal manera que cuando ésta disminuye la exposición con la contraparte aumenta.

En el Grupo se siguen políticas estrictas en el mismo momento de admisión de este tipo de transacciones, pudiéndose sin embargo determinar consumos superiores para las mismas. No obstante, estos efectos son mínimos en la medida que no existe una exposición material al respecto donde se manifiesten.

d) Impacto de las garantías reales en caso de una reducción en la calificación crediticia de la Entidad.

En caso de una reducción de la calificación crediticia del Grupo Banco Sabadell el impacto es nulo en casi la totalidad de los acuerdos de colateral vigentes actualmente, ya que se ha vinculado la aportación de garantías exclusivamente a la valoración de las posiciones (*Mark-to-market*). Existe una única excepción a esta operativa, en la cual se establecen umbrales mínimos para el importe de las garantías depositadas dependiendo de la calificación crediticia de cada entidad, una cláusula adicional que establece que, en caso de que esta calificación sea igual o inferior a BB+, según la agencia S&P (*Standard & Poor's*), el Grupo debería tener depositados de forma permanente 10.000 miles de euros en la entidad de contrapartida.

e) Importes en relación a la exposición al riesgo de contraparte.

El valor razonable positivo bruto de los contratos es de 1.751.125 miles de euros. Los efectos positivos consecuencia de acuerdos de compensación entre entidades son de 705.054 miles de euros, por lo que la exposición crediticia actual después de la compensación es de 1.699.166 miles de euros. De acuerdo con los contratos de colateral e ISMA, el Grupo Banco Sabadell ha recibido y aplicado garantías por un total de 286.228 miles de euros, quedando la exposición crediticia total en 1.412.938 miles de euros.

f) Valor de exposición en función del método utilizado para el cálculo de recursos propios mínimos.

En todas sus exposiciones por riesgo de crédito el Grupo Banco Sabadell emplea el método de valoración a precios de mercado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos por riesgo de contraparte, ascendiendo el importe de dichas exposiciones a un total de 1.412.938 miles de euros.

g) Importe nominal de las coberturas de derivados de crédito y distribución de exposición crediticia actual.

No existen coberturas de derivados de crédito actualmente en el Grupo, por lo que este apartado no es de aplicación.

h) Importe nominal de las transacciones de derivados de crédito.

A 31 de Diciembre de 2011 el Importe nominal de Derivados de crédito es de 101.816 miles de euros en CDS, de los que 88.408 corresponden a protección vendida y 13.408 a protección comprada.

i) Estimación del parámetro β .

Esta estimación no aplica en la medida en que se calculan los requerimientos de recursos propios aplicando el método de valoración a precios de mercado.

4.2. Requerimientos complementarios

4.2.1. Método estándar

El Grupo Banco Sabadell ha recibido la autorización para calcular sus requerimientos de recursos propios mediante el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB – *Advanced Internal Ratings-Based*) para una parte significativa de sus exposiciones al riesgo de crédito. No obstante, existen algunas categorías y exposiciones individuales para las que el Grupo calcula los requerimientos de capital aplicando el método estándar.

A continuación se presenta la información relativa a los principales aspectos que Banco Sabadell tiene en cuenta para la aplicación del método estándar, así como los niveles de exposición que son tratados bajo este método a efectos de solvencia.

a) Agencias de calificación externa o de crédito a la exportación designadas y, en su caso, razones de cualquier cambio producido en relación con esas agencias.

El Grupo Banco Sabadell emplea las calificaciones de las tres agencias de calificación externa (ECAI – *External Credit Assessment Institution*) designadas como elegibles por Banco de España a efectos de la determinación de las ponderaciones al riesgo aplicables en el cálculo de los requerimientos de capital.

Estas ECAIs son las agencias internacionales *S&P*, *Moody's* y *Fitch IBCA*, cuyas calificaciones vienen siendo empleadas de manera recurrente por el Grupo sin que se haya producido ningún cambio en relación con las mismas.

El proceso de determinación de las ponderaciones al riesgo aplicables a partir de las calificaciones de las ECAIs reconocidas por Banco Sabadell se rige por los criterios expresados en la Norma 21ª de la CBE 4/2011. De esta forma:

- En caso de que sólo se disponga de calificación por parte de una ECAI, ésta es la que determina la ponderación de riesgo (RW – *Risk Weight*) aplicable.
- En caso de que sean dos las calificaciones disponibles y de las mismas se deriven distintas ponderaciones al riesgo, se emplea la más conservadora.
- En aquellas exposiciones para las que se dispone de más de dos calificaciones se aplica la más conservadora de las dos que produzcan una mejor calificación.

Finalmente, señalar que el Grupo no emplea calificaciones de ninguna agencia de crédito a la exportación.

b) Tipo de exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación.

El Grupo Banco Sabadell emplea las calificaciones de las tres ECAIs que ha designado para aquellas categorías de exposición en las que los acreditados suelen disponer de calificación crediticia otorgada por parte de estas agencias. Fundamentalmente, las categorías de exposición para las que el Grupo utiliza las calificaciones de las agencias externas son las correspondientes a:

- Administraciones centrales y bancos centrales.
- Administraciones regionales y autoridades locales.
- Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro.
- Bancos multilaterales de desarrollo.
- Instituciones.

- Empresas.
- Bonos garantizados.
- Posiciones en titulaciones.
- Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo.
- Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC).

En el caso de la categoría de Empresas la mayor parte de la exposición es tratada bajo el método AIRB, aunque para una proporción minoritaria de la misma (fundamentalmente excepciones establecidas a la calificación por parte de los modelos internos de *rating*) el cálculo de los requerimientos de solvencia se realiza aplicando el método estándar, empleando para ello las calificaciones de las ECAIs cuando el acreditado ha sido calificado por ellas.

Para las 'Posiciones en titulaciones', si procede (cuando existe transferencia significativa y efectiva del riesgo), el Grupo emplea el método IRB basado en calificaciones externas, que se fundamenta en el uso de las calificaciones otorgadas por las ECAIs a las posiciones sujetas al marco de titulización propuesto en la Sección 4ª del Capítulo 4º de la Circular de Solvencia.

c) Proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

En la actualidad el Grupo Banco Sabadell no realiza la asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación para las exposiciones tratadas bajo el método estándar.

d) Valor de exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada grado de calidad crediticia.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición para el método estándar, el valor, de la exposición al riesgo de crédito y dilución neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones así como, en su caso, el valor plenamente ajustado de la exposición al riesgo de crédito y dilución tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito:

Valor de la exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito por categoría de exposición.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN NETA	EXPOSICIÓN MITIGADA
Administraciones centrales y bancos centrales	8.030.253	10.460.277
Administraciones regionales y autoridades locales	2.319.261	2.301.585
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.542.184	2.327.762
Bancos multilaterales de desarrollo	12.639	12.639
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	4.098.286	3.547.202
Empresas	5.421.718	4.454.046
Minoristas	2.533.795	2.205.260
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	4.500.451	4.484.091
Exposiciones en situación de mora	3.025.308	3.017.707
Exposiciones de alto riesgo	334.111	316.556
Bonos garantizados	1.479.889	1.479.889
Posiciones en titulaciones	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	543.860	543.860
Otras exposiciones	3.332.444	4.023.324
Valor total	39.174.199	39.174.198

Datos a 31/12/11 en miles de euros.

Es importante destacar que, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la CBE 4/2011, la mitigación del riesgo para las exposiciones tratadas bajo el método estándar se materializa en la aplicación de ponderaciones al riesgo más favorables que se determinan en función de la calidad crediticia de los garantes. Este hecho también justifica que la 'Exposición mitigada' para las categorías de 'Instituciones' y 'Minoristas', fundamentalmente, presente valores menores que la 'Exposición neta'.

Este hecho explica el incremento de la exposición mitigada respecto a la exposición neta en la categoría de 'Administraciones centrales y bancos centrales' y 'Otras Exposiciones', en la cual se incluyen las garantías en efectivo, puesto que son las contrapartes que se emplean en mayor medida en el proceso de mitigación del riesgo al beneficiarse de las ponderaciones al riesgo más reducidas.

En el siguiente cuadro se muestra, distribuido por ponderaciones de riesgo, el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución neta de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones así como, en su caso, el valor plenamente ajustado de la exposición tras la aplicación de técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada una de las categorías de exposición del método estándar (excepto 'Posiciones en titulizaciones', en la que la Entidad no presenta exposición bajo el método estándar y que supondría unas ponderaciones de riesgo diferentes según la CBE 4/2011):

Valor de la exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito por categoría de exposición, distribuida por ponderaciones de riesgo.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	PONDERACIONES DE RIESGO																TOTAL	
	0%		10%		20%		35%		50%		75%		100%		150%		Exposición Neta	Exposición Mitigada
	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada	Exposición Neta	Exposición Mitigada		
Administraciones centrales y bancos centrales	7.913.530	10.359.004	0	0	24	24	0	0	98.434	98.434	0	0	18.265	2.815	0	0	8.030.253	10.460.277
Administraciones regionales y autoridades locales	450.964	450.964	0	0	1.868.298	1.850.622	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.319.261	2.301.586
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	2.554.313	1.359.922	0	0	872.973	852.990	0	0	0	0	0	0	114.898	114.850	0	0	3.542.184	2.327.762
Bancos multilaterales de desarrollo	8.636	8.636	0	0	4.003	4.003	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.639	12.639
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituciones	61.829	60.287	0	0	3.651.395	3.187.598	0	0	48.220	48.026	0	0	336.737	251.186	104	104	4.098.286	3.547.201
Empresas	146.433	146.433	0	0	19.632	19.665	0	0	727.948	223.554	0	0	4.527.705	4.064.393	0	0	5.421.718	4.454.045
Minoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.533.795	2.205.260	0	0	0	0	2.533.795	2.205.260
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	0	4	0	0	0	0	3.068.782	3.053.928	1.182.387	1.182.375	0	0	249.282	247.785	0	0	4.500.451	4.484.092
Exposiciones en situación de mora	0	0	0	0	0	0	0	0	6.730	6.732	0	0	1.861.490	1.858.844	1.157.087	1.152.133	3.025.307	3.017.709
Exposiciones de alto riesgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56.403	54.142	277.708	262.414	334.111	316.556
Bonos garantizados	-1.534	-1.534	1.481.423	1.481.423	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.479.889	1.479.889
Exposiciones frente a Instituciones y Empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	543.860	543.860	0	0	543.860	543.860
Otras exposiciones	276.616	1.022.677	0	0	657.707	657.707	0	0	0	0	0	0	2.398.121	2.342.940	0	0	3.332.444	4.023.324
Valor total	11.410.787	13.406.392	1.481.423	1.481.423	7.074.032	6.572.610	3.068.782	3.053.928	2.063.719	1.559.120	2.533.795	2.205.260	10.106.762	9.480.815	1.434.899	1.414.652	39.174.199	39.174.199

Datos a 31/12/11 en miles de euros.

e) Importe de las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.

Las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios corresponden a financiaciones cuyo objeto es la adquisición de acciones u otros valores computables como recursos propios del Grupo y ascienden a un total de 116.283 miles de euros, de los que 59.856 corresponden al método Estándar.

4.2.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)

El Grupo Banco Sabadell posee una larga tradición en el empleo de modelos internos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio de sus carteras más representativas. Con tal fin, viene desarrollando y perfeccionando de forma continua las herramientas de *rating* y *scoring*, así como estimaciones internas de parámetros de riesgo que, en línea con la potencial utilización de los mismos prevista por el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), fueron presentadas al proceso de validación supervisora que Banco de España inició en el año 2006 con un primer grupo de entidades financieras.

A continuación se reporta la información cualitativa solicitada sobre estos modelos internos, así como los niveles de exposición y otras magnitudes cuantitativas en relación a estas herramientas.

4.2.2.1. Cálculo de exposiciones ponderadas por riesgo de crédito mediante método IRB

a) Autorización del Banco de España para la utilización del método o para la aplicación sucesiva del mismo.

El siguiente cuadro resume la situación de los modelos de calificación crediticia desarrollados por el Grupo Banco Sabadell en lo que a la autorización por parte de Banco de España a efectos de su utilización en el cálculo de los requerimientos de recursos propios se refiere:

Distribución de carteras con autorización del Banco de España para la utilización o para la aplicación sucesiva de métodos basados en calificaciones internas (IRB).

CARTERA EXPOSICIÓN REGULATORIA	CARTERA INTERNA BANCO SABADELL	ESTIMACIONES INTERNAS EMPLEADAS	MÉTODO BASADO EN CALIFICACIONES INTERNAS	ESTADO
Empresas	Conjunto de carteras sustentadas en modelos de <i>rating</i> que califican desde banca corporativa hasta PYMEs y Promotores	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i> <i>Credit Conversion Factors (CCF)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 01/01/2008
Minoristas	<i>Scoring</i> Hipotecario	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 01/01/2008
Minoristas	<i>Scoring</i> de Consumo	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 01/01/2008
Empresas	<i>Project Finance</i>	<i>Probability of Default (PD)</i>	<i>Supervisory Slotting Criteria</i>	Autorizado con fecha 31/12/2009
Minoristas	Comercios y Autónomos	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i> <i>Credit Conversion Factors (CCF)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 31/12/2010
Minoristas	<i>Scoring</i> comportamental de tarjetas y créditos	<i>Probability of Default (PD)</i> <i>Loss Given Default (LGD)</i> <i>Credit Conversion Factors (CCF)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Autorizado con fecha 31/12/2011
Instituciones	Entidades Financieras	<i>Probability of Default (PD)</i>	<i>Advanced IRB</i>	Aplicación sucesiva

Datos a 31/12/11.

Como se puede apreciar, el Grupo dispone de la autorización para la aplicación regulatoria de los diferentes *ratings* internos desarrollados para la calificación de exposiciones de la categoría de Empresas, Comercios y Autónomos y Project Finance, así como de los *scorings* para las operaciones hipotecarias, de consumo y *scoring* comportamentales de tarjetas y créditos incluidas en la categoría de Minoristas.

Además de los modelos mediante los que se obtienen estimaciones sobre la probabilidad de impago (PD – *Probability of Default*) o tasa de morosidad anticipada (TMA) de los acreditados incluidos en las diferentes carteras, el Grupo obtiene además sus propias estimaciones sobre los parámetros de pérdida en caso de incumplimiento (LGD – *Loss Given Default*) y factores de conversión de crédito (CCF – *Credit Conversion Factors*), las cuales también han recibido la aprobación supervisora.

De esta forma, al contar con la aprobación supervisora para el uso regulatorio de los parámetros de PD, LGD y CCF, el Grupo Banco Sabadell aplica el método AIRB en el cálculo de sus requerimientos de recursos propios.

Las carteras para las que Banco Sabadell dispone de autorización para el empleo del método IRB para el cálculo de requerimientos de recursos propios a efectos de solvencia (desde el pasado 01/01/2008) representan un porcentaje del 66% sobre la exposición total del Grupo. Las más recientes son las carteras correspondientes al *scoring* comportamental de tarjetas de crédito y particulares que representa un 1,7% entre la exposición total del grupo.

b) Sistemas internos de calificación.

i) Estructura de los sistemas internos de calificación y relación entre las calificaciones internas y externas.

A continuación se resumen los principales elementos que configuran la estructura de los sistemas de calificación crediticia para los que el Grupo dispone de la autorización para su aplicación regulatoria con fecha 01/01/2008. Si bien, en relación a este aspecto, es importante recordar que existen otras herramientas que se usan a efectos de gestión y se encuentran en proceso de validación con el fin de recibir la autorización supervisora.

ESTIMACIONES INTERNAS DE PD.

A la hora de detallar la estructura de los sistemas internos de calificación crediticia empleados para obtener estimaciones de PD, es importante establecer una diferenciación entre los modelos de *rating* y de *scoring*.

Los modelos de *rating* se emplean para la estimación de la TMA de acreditados que, generalmente, se incluyen en diferentes segmentos de la cartera de Empresas. Los modelos ya autorizados para el cálculo de recursos propios son los *ratings* de Empresas, Promotores, Comercios y Autónomos y *Project Finance*, y proporcionan una estimación de la PD de los acreditados, que es actualizada periódicamente de acuerdo a las políticas definidas por el Grupo en cada caso.

Los modelos de *scoring*, en cambio, son empleados en el proceso de análisis y sanción de operaciones hipotecarias (*scoring* hipotecario) y de operaciones destinadas al consumo (*scoring* de consumo), de carácter fundamentalmente minorista. Proporcionan una estimación de la PD a lo largo de la vida de la operación en base a los datos analizados en la fase de concesión por lo que, a diferencia de los *ratings*, poseen un carácter estático.

En todos los casos, el Grupo lleva a cabo un proceso de seguimiento continuo y de validación interna de los modelos con el objetivo de mantenerlos constantemente actualizados y revisados.

RATING DE EMPRESAS Y COMERCIOS Y AUTÓNOMOS.

El *rating* de empresas, desarrollado originalmente en el año 2000, es un modelo interno que se caracteriza por incorporar tanto factores seleccionados como resultado de un análisis puramente estadístico como una serie de factores basados en la experiencia práctica de los gestores de riesgos del Grupo (gestores de cuenta y analistas de riesgos).

Banco Sabadell usa diferentes modelos de *rating* segmentados en función de diversos ejes principales: el tamaño de los acreditados (aproximado por su volumen de facturación), el sector en el que operan (promotores, industria y servicios) y su grado de vinculación con el Grupo (nuevos clientes, clientes).

La estructura de los modelos sigue un enfoque modular en el que, en función de la información sobre cada cliente, se puede llegar a disponer de los siguientes módulos para la calificación:

- **Módulo financiero:** integrado por factores definidos a partir de la información de los estados contables de los acreditados y que tratan de caracterizar diversos aspectos de su situación económico-financiera (rentabilidad, liquidez, solvencia, eficiencia).
- **Módulo cualitativo:** compuesto por factores definidos en base a la experiencia práctica de los gestores de cuenta y analistas de riesgos, esquema empleado por el Grupo en el proceso de seguimiento del riesgo. En este módulo se emplean factores que tratan de evaluar los aspectos de negocio que son analizados en este proceso, como la capacidad de gestión del equipo directivo o la posición competitiva en el mercado, entre otros.
- **Módulo de operativa/CIRBE:** que analiza factores relacionados con la información sobre el riesgo crediticio de los acreditados en el sistema, de acuerdo a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), así como en el propio Grupo.
- **Módulo de ajustes:** que tiene en cuenta otros factores tales como tipo y grados de incumplimiento.

La combinación de los diferentes factores y módulos se traduce en una puntuación final para cada acreditado que permite una ordenación de los mismos en función de su propensión a la morosidad. A través del proceso de calibración se define la función que permite definir la correspondencia entre esta puntuación y los niveles de PD.

SCORINGS HIPOTECARIO, DE CONSUMO Y COMPORTAMENTAL DE TARJETAS Y CRÉDITOS DE PARTICULARES.

Los *scorings* hipotecario y de consumo, desarrollados originalmente en el año 1994 y revisados de forma integral en el año 2002, son modelos internos que se aplican en la sanción de operaciones de riesgo con clientes minoristas, proporcionando una evaluación del riesgo de la operación en el momento de concesión.

Aplicando un enfoque en base a módulos, estos modelos combinan información sobre las dimensiones clave que determinan la viabilidad de las operaciones en la fase de análisis. En particular:

- **Datos de la operación:** incluye factores que permiten incorporar aspectos como el plazo de la operación o su finalidad en la evaluación que realizan los modelos.
- **Perfil socio-económico:** incorpora factores relacionados con aspectos sociodemográficos de los acreditados.
- **Relación con el Grupo:** incorporan en la sanción de la operación factores que permiten caracterizar el grado de vinculación comercial de los acreditados, así como la experiencia en lo que al comportamiento de pago se refiere.

- **Datos económicos:** mediante este módulo se incorpora en la sanción de la operación el balance de caja o capacidad de endeudamiento de los acreditados.
- **Garantía:** especialmente importante en el caso de las operaciones de naturaleza hipotecaria, este módulo permite incorporar en los modelos información sobre las garantías de soporte de las operaciones.

El *output* final de los *scorings* hipotecario y de consumo permite ordenar la calidad crediticia de las operaciones a partir de una puntuación, y su correspondencia en términos de PD se establece mediante el proceso de calibración.

Finalmente, conviene añadir que, como complemento a estas herramientas, el Grupo ha desarrollado un *scoring* de comportamiento, que permite la actualización periódica de las calificaciones otorgadas a las operaciones durante la fase de concesión. Dicho *scoring* concretamente para tarjetas de crédito se utiliza en el cálculo de capital.

Tal y como se ha indicado, para cada uno de los sistemas internos de calificación empleados en el Grupo los resultados finales de la aplicación de los algoritmos respectivos permiten establecer una ordenación de los acreditados (en el caso de sistemas de *rating*) o de las operaciones (en el caso de sistemas de *scoring*) mediante un proceso de calibración que posibilita la asignación de una PD.

El empleo de una escala maestra en el Grupo permite comparar los *outputs* de las herramientas creadas para cada uno de los sistemas de calificación, ya que homogeneiza las puntuaciones asignadas a las distintas tasas de morosidad, posibilitando la comparación de clientes pertenecientes a diferentes carteras.

ESTIMACIONES INTERNAS DE LGD.

En las operaciones en situación irregular en las que se inician las acciones para la recuperación de la deuda, el Grupo no perderá necesariamente el importe total de la deuda pendiente. La severidad o LGD mide, precisamente, el porcentaje de la pérdida sobre el importe pendiente teniendo en cuenta los importes recuperados, los gastos incurridos en el proceso de recuperación y el valor temporal del dinero.

En la estimación de este parámetro, el Grupo emplea el método conocido como LGD *workout* mediante el que se obtiene la severidad de las operaciones en situación irregular. Una vez realizado este cálculo, la LGD se segmenta para *pools* concretos en función, principalmente, del segmento y las garantías de la operación.

Siguiendo las directrices establecidas en el marco del NACB, y dadas las limitaciones asociadas al carácter unifactorial del modelo subyacente en la definición de la fórmula de cálculo de los requerimientos de capital, el Grupo aplica sus estimaciones internas de la LGD *downturn* (DLGD – *Downturn Loss Given Default*), es decir, la estimación de una LGD resultante de una severa situación de crisis dentro del ciclo económico, aumentando el valor de la LGD *workout* (promedio de las LGD observadas históricamente en la cartera de *defaults* del Grupo) y, por tanto, adoptando un criterio conservador.

Esta estimación es especialmente relevante en el caso de las exposiciones con garantía hipotecaria, en las que el valor del colateral se minora de acuerdo a hipótesis de escenarios de caídas severas del precio de la vivienda.

ESTIMACIONES INTERNAS DE CCF.

En las operaciones de financiación a clientes con exposición variable en las que se registran situaciones de incumplimiento, la evidencia empírica muestra un aumento progresivo del uso de la exposición a medida que se aproxima la situación de impago. Este hecho se explica, en parte, por el empeoramiento de la solvencia y, en consecuencia, por las crecientes necesidades financieras en las

que incurre el acreditado y que se concretan en una mayor utilización de las líneas de financiación disponibles.

En este sentido, el NACB propone la estimación de los llamados factores de conversión de crédito (CCF) para aquellas operaciones en las que el compromiso contractual que asume una entidad financiera con sus acreditados la inhabilita para negarles financiación adicional hasta un determinado límite prefijado, a pesar de registrarse situaciones que, desde un criterio prudencial, aconsejarían la extinción de los riesgos vivos.

Para estas operaciones, la exposición en caso de incumplimiento (EAD) relevante a efectos del cálculo de los requerimientos de capital vendrá determinada por el saldo dispuesto o exposición actual de la operación más la estimación del incremento de la utilización de la financiación en los 12 meses previos a una hipotética entrada en *default* del acreditado, estimación que se obtiene a partir del cálculo de los CCF.

El Grupo desarrolla dicho cálculo mediante técnicas estadísticas que caracterizan los factores explicativos del incremento de uso en la financiación para las operaciones en *default* en base a la experiencia histórica disponible. Estas estimaciones se llevan a cabo de forma separada para los diferentes tipos de operaciones con disposición variable (pólizas de crédito, avales financieros y técnicos, operaciones de factoring, etc.).

ii) Uso de estimaciones internas con fines diferentes al cálculo de los requerimientos de recursos propios.

Uno de los principios más relevantes en la aplicación de sistemas internos de calificación para la estimación de la PD de los acreditados incluidos en las diferentes carteras, así como del parámetro LGD y los factores de conversión CCF, es que su empleo no vaya encaminado exclusivamente al cálculo de los requerimientos de recursos propios sino que permita su uso en la gestión diaria dentro de los procesos de gestión del riesgo. En el Grupo, dichos usos son los siguientes:

- **Aprobación de operaciones:** en el caso de los modelos de *rating*, el proceso de concesión de operaciones se fundamenta en el modelo de gestión del riesgo del Grupo Banco Sabadell. El establecimiento de los niveles de autonomía en el proceso de admisión del riesgo de crédito está condicionado por la pérdida esperada, que contribuye a mejorar el seguimiento y control permanente del riesgo de la cartera. De este modo, en el cálculo de la pérdida esperada intervienen las estimaciones internas disponibles para gestión de los parámetros PD y LGD, así como de los factores de conversión CCF (mediante el empleo de la EAD).

En el caso de los *scorings*, el resultado del mismo, además de las consultas a las bases de datos de morosidad tanto internas como externas y del criterio de riesgo aplicado por el gestor correspondiente en base a su propia experiencia, permite tomar una decisión respecto a la propuesta analizada a la hora de conceder o denegar las operaciones.

- **Pricing:** en el establecimiento de los precios para las operaciones de activo se incluye la prima de riesgo como parte integrante del precio a aplicar. Dicha prima de riesgo incorpora la PD estimada a partir de los *ratings* internos y, por tanto, adaptada al nivel de calidad crediticia de cada acreditado.
- **Rentabilidad y límites:** se realiza un análisis de rentabilidad a nivel cliente que permite determinar la rentabilidad ajustada a riesgo (RaRoC – *Risk adjusted Return on Capital*) para cada uno de los mismos, en la que intervienen tanto el *rating* del acreditado como la estimación de los parámetros LGD y EAD. Adicionalmente, para la determinación de límites se emplean de forma implícita los *ratings* internos obtenidos mediante la calificación de cada cliente.
- **Capital económico:** en el caso de riesgo de crédito, el Grupo utiliza las estimaciones de PD, LGD y EAD disponibles para el cálculo del capital económico, empleando a su vez estimaciones propias

de correlaciones. Todo ello para analizar el grado de concentración al riesgo existente en la cartera.

- **Seguimiento del riesgo:** el nivel de *rating* de los acreditados interviene de forma fundamental en el establecimiento de alertas incluido en el seguimiento del riesgo, de forma que una menor calificación determina una revisión con mayor periodicidad del *rating* asignado.
- **Proceso de recuperaciones:** las estimaciones del parámetro LGD intervienen en términos inversos a través de las tasas de recuperación en la propia gestión del proceso de recuperaciones.
- **Otros procesos de gestión:** adicionalmente a todos los usos anteriormente citados, el *rating* se establece como un *input* tanto en la tolerancia de las líneas de descuento de efectos (el exceso permitido de la línea se encuentra en función de la calificación) como en la posibilidad de incorporar descubiertos autorizados en cuentas a la vista (en función, fundamentalmente, del *rating*).
- **Reporting de gestión:** las estimaciones internas forman parte de la información de gestión del riesgo, tales como datos sobre volúmenes de riesgo, permitiendo un análisis del perfil de la cartera para diversos niveles de desagregación.

iii) Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito.

Dentro de sus procesos habituales de evaluación y admisión del riesgo de crédito, el Grupo presta especial atención a la adecuada constitución, gestión y formalización de garantías sobre las operaciones de financiación.

En los respectivos subapartados que integran el epígrafe 4.2.4 del presente documento se describen en detalle los procesos para la gestión y reconocimiento de la reducción en el riesgo de crédito que, de acuerdo con los criterios de la subsección segunda de la CBE 4/2011 en la que se describen las técnicas admisibles de reducción del riesgo de crédito, se materializan fundamentalmente en dos tipos de garantías:

- **Coberturas basadas en garantías reales:** categoría en la que se incluyen las garantías hipotecarias, pignoraticias sobre depósitos o valores, así como los acuerdos de compensación suscritos en el ámbito de las relaciones interbancarias para operaciones ejecutadas en los mercados financieros.
- **Garantías personales y derivados de crédito:** categoría que engloba a los instrumentos de cobertura basados en seguros de crédito y garantías de firma, puesto que el Grupo, actualmente, no emplea los derivados de crédito como técnica para la reducción del riesgo de crédito.

Banco Sabadell presta especial atención a la adecuada gestión y seguimiento de las garantías constituidas, tanto desde el punto de vista legal, para garantizar su validez y exigibilidad jurídica, como desde el punto de vista operativo, mediante todo un conjunto de procedimientos y controles definidos con el objetivo de garantizar su adecuada formalización, alta y control en los sistemas informacionales del Grupo.

Finalmente, y a efectos del cálculo de los requerimientos mínimos de solvencia para las exposiciones tratadas bajo el método IRB a las que se refiere este apartado, es importante señalar que el Grupo Banco Sabadell dispone de la autorización para emplear sus propias estimaciones de LGD como técnica de mitigación del riesgo de crédito. En el proceso de estimación de la pérdida en caso de incumplimiento, las garantías se emplean como elemento clave para identificar *pools* de operaciones homogéneas en términos de su severidad observada.

iv) Mecanismos utilizados para el control de los sistemas internos de calificación, incluyendo una descripción de su independencia, responsabilidad y procedimientos de revisión.

El Grupo Banco Sabadell dispone de un mecanismo de control continuo estructurado en tres capas:

- **El seguimiento continuo** en el seno de los propios equipos que desarrollan los sistemas de calificación crediticia y su medición.
- **La validación interna**, independiente e integral de todos los aspectos que giran alrededor de los modelos internos (bases de datos, metodología, usos, entorno de gobierno corporativo, etc.).
- **La auditoría interna**, que supervisa los trabajos de ambos.

SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS INTERNAS DE CALIFICACIÓN.

Consciente de la importancia de la aplicación de los sistemas internos de calificación crediticia y de la posible variación de su eficiencia a lo largo del tiempo desde su desarrollo, el área responsable de la creación de los modelos que sustentan tanto los sistemas de *rating* como los sistemas de *scoring* realiza un seguimiento continuo de dichas herramientas que permitirá obtener una medida de la fiabilidad de los mismos y de su evolución temporal. En base a los resultados podrán ponerse en marcha los mecanismos necesarios para garantizar la adecuación de su aplicación a cada una de las carteras correspondientes. De este modo, dentro de estos controles destacan los análisis de capacidad predictiva y de *backtesting* de los parámetros de riesgo generados como *outputs* de los sistemas de calificación crediticia.

Adicionalmente, se llevan a cabo sistemáticamente toda una serie de controles internos tales como:

- Con periodicidad mensual los analistas de riesgo comprueban un porcentaje de las operaciones aprobadas dentro de ciertos niveles de autonomía para verificar la adecuación de la documentación, los criterios de concesión, los criterios de elaboración del *rating* y la incorporación de la información a las herramientas.
- En el caso de clientes contenciosos con un riesgo superior a un umbral determinado, entre otras acciones, se comprueba la coherencia de datos y la confección del *rating* con la finalidad de obtener conclusiones y mejorar la herramienta de calificación.
- Los sistemas de calificación están sujetos a un control del buen funcionamiento de las transacciones de *rating*, así como de la información que se almacena. De esta forma, se encuentran definidos tanto controles *a priori* (internos, automáticos y que se realizan antes o durante el cálculo del *rating* en el sistema de calificación crediticia) como controles *a posteriori* (se agrupan controles con periodicidad mensual orientados a garantizar la consistencia en el cálculo del *rating* y verificar su correcto almacenamiento).

VALIDACIÓN INTERNA.

La validación de los sistemas de calificación tiene entre sus objetivos la verificación, como mínimo con periodicidad anual, de unos requisitos mínimos que éstos deben presentar en lo que refiere a su diseño y construcción, metodología, capacidad discriminante del riesgo y validez de los parámetros de riesgo que pueden inferirse como resultado final de los mismos. Los resultados del análisis de estos aspectos se reflejan en la elaboración, de forma periódica, de los correspondientes cuadernos de validación para cada uno de los sistemas internos de calificación, en los que acaba opinándose sobre la adecuación de éstos a los usos que tienen encomendados.

El Grupo mantiene suficientemente garantizada la función de independencia de la dirección responsable de la validación interna respecto de aquellas que desarrollan los modelos internos, realizan las estimaciones de los parámetros de riesgo y los usan.

Los principios definidos en el Marco de Validación del Grupo determinan como requisito ineludible el contar con la opinión favorable del área de validación interna ante cualquier potencial cambio metodológico en los sistemas internos de calificación y estimaciones internas de riesgo, aspecto que representa una garantía adicional en lo que se refiere al control interno de estos sistemas.

Adicionalmente, los resultados del proceso de validación son reportados tanto al Director Financiero como al Comité de Control de Riesgos, lo que refuerza la participación de la Alta Dirección en el proceso de control y seguimiento de los modelos internos del Grupo.

AUDITORÍA INTERNA.

Los sistemas internos de calificación crediticia empleados en el Grupo Banco Sabadell son objeto de la elaboración de informes periódicos por parte de Auditoría Interna, en base al marco establecido por Banco de España. Los requerimientos mínimos, en cuanto al alcance de los mismos, abarcan tanto la integridad en la gestión de los sistemas internos de calificación crediticia (usos, aplicación de la normativa sobre los mismos, revisión de los controles establecidos, etc.), como las bases de datos (integridad de la información, documentación, controles de tratamiento y almacenamiento de datos, etc.) y el entorno tecnológico (aplicaciones y procesos empleados, integración en los sistemas habituales del Grupo, etc.).

Auditoría Interna goza de plena independencia para la realización de sus funciones, dado que está adscrita a una dirección de Banco Sabadell completamente independiente de las direcciones responsables de la generación de exposiciones y el desarrollo, seguimiento y validación de los modelos empleados en los sistemas internos de calificación crediticia.

Se realizan adicionalmente una serie de revisiones periódicas sobre aspectos relacionados con la adecuación de la gestión de los riesgos y, de forma inherente, con los sistemas internos de calificación. Entre estas actuaciones destacan las auditorías del centro corporativo (orientadas al control de riesgos), auditorías de la red de oficinas (entre otros, para verificar la veracidad y adecuación de los datos introducidos en los sistemas internos de calificación crediticia), auditorías informáticas (procesos de migración, seguridad lógica y *outsourcing* de procesos, fundamentalmente) y auditorías de riesgo operacional (análisis y gestión de riesgos, concesión y seguimiento de operaciones, administración de operaciones y avales, etc.), así como otras revisiones independientes (p.e., controles generales informáticos o revisiones específicas sobre procesos).

c) Proceso interno de asignación de calificaciones.

El proceso de asignación de calificaciones internas en términos de PD consiste en la definición de una correspondencia en la que por *pools* homogéneos de riesgo se define su correspondiente nivel de PD interna calculado en base a la experiencia histórica del Grupo. Seguidamente, y sobre el conjunto de modelos internos empleados por Banco Sabadell para la gestión del riesgo, se describe el proceso para aquellos modelos autorizados para su uso a efectos regulatorios.

EMPRESAS.

En esta categoría de exposición el Grupo está autorizado para el uso regulatorio de los *ratings* desarrollados para las carteras internas de empresas. El proceso de asignación de calificaciones se basa en la identificación de grupos o *pools* de acreditados con características de riesgo suficientemente homogéneas entre sí y heterogéneas respecto al resto. Para la identificación de estos *pools* se emplean técnicas estadísticas que garantizan las propiedades de homogeneidad-heterogeneidad entre los diferentes grupos de acreditados.

Una vez identificados, se establece una correspondencia entre estos *pools* y su nivel de PD interna mediante el empleo de tendencias centrales, cuya profundidad histórica depende de la finalidad en el uso de las estimaciones. A efectos de gestión, las tendencias centrales empleadas se calculan en base a criterios *point-in-time*, más ajustados a la experiencia reciente de morosidad del Grupo, y por tanto para su uso interno. Para su aplicación regulatoria, y de acuerdo a los requisitos establecidos por la

CBE 4/2011, se emplean tendencias centrales ajustadas al ciclo, considerando en la estimación el periodo transcurrido entre los años 1991-2009 como último ciclo económico completo registrado por la economía española. Éstas últimas pueden considerarse como estimaciones representativas de la tasa de morosidad observada a largo plazo.

Es importante puntualizar que, con el objetivo de mantener la capacidad de discriminar adecuadamente a los acreditados en función de su propensión a la morosidad, el proceso interno de asignación de calificaciones respeta la estructura de las herramientas de calificación. En este sentido, el proceso de calibración se realiza para los distintos algoritmos que, en función del tamaño de los acreditados, su sector de actividad y del grado de vinculación con el Grupo, se han definido para los *ratings* de empresas.

MINORISTAS.

Las operaciones incluidas en la categoría de exposición de 'Hipotecas sobre inmuebles residenciales o comerciales' son sancionadas empleando el *scoring* hipotecario desarrollado por el Grupo. El carácter reactivo del *scoring* determina que el proceso de asignación de calificaciones se defina en términos de una correspondencia entre la edad de la operación y su PD, en base a la experiencia histórica del Grupo.

De forma similar al caso ya descrito para las exposiciones correspondientes a la categoría de Empresas, y para cada segmento de edad de las operaciones, se implementa un algoritmo estadístico que trata de identificar *pools* homogéneos de operaciones sobre los que asignar niveles de PD internos.

En el caso de las exposiciones minoristas incluidas en la categoría de 'Resto', el Grupo está autorizado para el uso a efectos regulatorios del *scoring* de consumo en el que el proceso interno de asignación de calificaciones sigue un patrón muy similar al descrito en el caso de las operaciones hipotecarias, y para el uso del *scoring* comportamental de tarjetas y créditos.

Para dichas categorías del segmento de minoristas, y con el objetivo de optimizar el uso previsto para las estimaciones de PD ya sea a efectos internos o regulatorios, el Grupo ha definido sendos procesos internos para la asignación de calificaciones.

RENTA VARIABLE.

En cuanto a las exposiciones pertenecientes a la categoría de renta variable, el Grupo emplea el método simple de ponderación de riesgo a efectos del cálculo de los requerimientos de capital, que consiste en la aplicación de una serie de ponderaciones al riesgo en función de la naturaleza de las participaciones mantenidas (cotizadas y no cotizadas, distinguiéndose en este último caso entre carteras suficientemente diversificadas y resto de instrumentos).

El proceso interno de asignación de calificaciones persigue, por tanto, establecer esta correspondencia entre las diversas participaciones sujetas al cómputo de requerimientos mínimos y las ponderaciones al riesgo aplicables de acuerdo a los criterios de la Circular de Solvencia.

Adicionalmente, y a efectos de gestión, Banco Sabadell también dispone de un procedimiento para asignar las calificaciones obtenidas en base a los *ratings* del Grupo y su correspondencia en términos de PD interna.

d) Valores de exposición por categoría.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por categorías de exposición, el valor de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 4/2011, así como el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la Circular de Solvencia en la que el Grupo emplea sus propias estimaciones de la pérdida en caso de incumplimiento o de los factores de conversión de crédito:

Valor de la exposición sujeta al método basado en calificaciones internas (IRB) por categoría.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN CON ESTIMACIONES INTERNAS DE LGD O CCF
Administraciones centrales y bancos centrales	0	0
Instituciones	0	0
Empresas	39.786.943	36.737.236
Minoristas	25.143.471	25.143.471
Renta Variable	879.977	N/A
Posiciones o exposiciones de titulización	7.352	N/A
Otros activos que no sean activos financieros	0	0
Valor total	65.817.743	61.880.707

Datos a 31/12/11 en miles de euros.

En los casos de la categoría de 'Renta Variable' y la cartera interna de 'Project Finance', perteneciente a la categoría de 'Empresas', los métodos de cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos no emplean estimaciones internas.

e) Exposición frente a Administraciones centrales y bancos centrales, Instituciones, Empresas y Renta Variable por grados de deudor.

Dado que en el Grupo no es de aplicación para las categorías de 'Administraciones centrales y bancos centrales', 'Instituciones', y 'Renta Variable', en el siguiente cuadro se muestra para la categoría de 'Empresas' sin incluir 'Project Finance' (ya que no se usan estimaciones internas para esta cartera), desglosado por grados de deudor incluyendo el incumplimiento, el valor de la exposición (en miles de euros) al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 4/2011, la LGD media ponderada (en tanto por cien), la ponderación de riesgo media ponderada por exposición (en tanto por cien), y el valor de los compromisos no dispuestos (en miles de euros) y de la exposición media ponderada de los compromisos no dispuestos (en miles de euros):

Desglose de información para el riesgo de crédito por método basado en calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para Empresas*.

GRADOS DE DEUDOR	EXPOSICIÓN (miles de €)	LGD MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	PONDERACIÓN DE RIESGO MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	IMPORTE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)	EXPOSICIÓN MEDIA PONDERADA DE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)
GRADO 8	3.812.829	54,10%	22,04%	2.433.268	617.249
GRADO 7	5.241.314	35,78%	28,14%	3.184.895	1.109.408
GRADO 6	3.568.040	46,43%	49,63%	1.925.036	453.474
GRADO 5	6.900.662	33,29%	51,20%	1.651.884	538.258
GRADO 4	3.562.816	35,53%	75,45%	704.792	249.925
GRADO 3	2.669.483	30,69%	87,81%	354.906	134.513
GRADO 2	3.699.555	31,46%	122,48%	418.154	146.841
GRADO 1	1.091.379	26,62%	117,81%	82.381	29.671
GRADO 0	2.184.062	28,38%	144,14%	182.291	90.742
DEFAULT	4.007.093	30,17%	70,68%	260.021	110.987
Valor total	36.737.234	36,09%	66,55%	11.197.628	3.481.069

* No se incluye la cartera de financiación especializada al no usar estimaciones internas.
 Datos a 31/12/11.

Los grados anteriores se han numerado en orden creciente de calidad crediticia, de forma que el 'Grado 8' representa la menor probabilidad de incumplimiento (mayor calidad crediticia) mientras que el 'Grado 0' se refiere a la mayor probabilidad de incumplimiento (menor calidad crediticia). Las exposiciones en situación de incumplimiento se presentan en un grado separado ('Default').

f) Exposición frente a Minoristas por grados de deudor.

En el siguiente cuadro se muestra para la cartera de 'Minoristas', desglosado por grados de deudor incluyendo el incumplimiento, el valor de la exposición (en miles de euros) al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 4/2011, la LGD media ponderada (en tanto por cien), la ponderación de riesgo media ponderada por exposición (en tanto por cien), y el valor de los compromisos no dispuestos (en miles de euros) y de la exposición media ponderada de los compromisos no dispuestos (en miles de euros):

Desglose de información para el riesgo de crédito por método basado en calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para Minoristas.

GRADOS DE DEUDOR	EXPOSICIÓN (miles de €)	LGD MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	PONDERACIÓN DE RIESGO MEDIA PONDERADA POR EXPOSICIÓN (%)	IMPORTE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)	EXPOSICIÓN MEDIA PONDERADA DE COMPROMISOS NO DISPUESTOS (miles de €)
Hipotecas	18.523.687	11,49%	19,17%	193.416	72.422
GRADO 8	1.449.180	11,65%	1,66%	34.891	0
GRADO 7	1.359.359	10,96%	3,82%	24.009	10.613
GRADO 6	3.182.572	9,33%	6,15%	26.591	11.029
GRADO 5	5.587.452	10,30%	10,78%	65.091	17.015
GRADO 4	3.253.681	11,09%	19,79%	16.501	6.327
GRADO 3	1.798.994	12,02%	33,81%	14.597	9.696
GRADO 2	332.348	13,78%	62,04%	2.774	739
GRADO 1	229.951	14,22%	79,61%	3.861	962
GRADO 0	429.339	13,95%	84,93%	3.941	1.029
DEFAULT	900.811	24,80%	74,47%	1.161	596
Renovables elegibles	573.431	44,18%	10,83%	889.742	418.624
GRADO 8	303.504	44,18%	1,05%	577.953	271.927
GRADO 7	160.429	44,18%	4,85%	246.668	116.057
GRADO 6	0	0,00%	0,00%	0	0
GRADO 5	0	0,00%	0,00%	0	0
GRADO 4	50.089	44,19%	22,06%	44.053	20.727
GRADO 3	43.958	44,19%	50,79%	17.417	8.195
GRADO 2	5.186	44,19%	95,59%	1.027	483
GRADO 1	5.453	44,19%	114,04%	869	409
GRADO 0	4.811	44,20%	136,44%	1.756	826
DEFAULT	0	0,00%	0,00%	0	0
Resto	6.046.353	33,79%	35,10%	1.324.502	724.716
GRADO 8	508.343	36,23%	5,89%	372.560	245.564
GRADO 7	748.275	32,19%	12,40%	277.520	151.815
GRADO 6	695.801	36,66%	22,08%	156.186	80.159
GRADO 5	824.153	33,95%	30,98%	161.864	73.805
GRADO 4	1.513.146	32,08%	40,17%	201.340	110.103
GRADO 3	827.057	32,55%	49,30%	85.278	40.478
GRADO 2	246.404	30,32%	52,70%	22.737	9.917
GRADO 1	187.750	34,02%	70,93%	14.238	4.255
GRADO 0	185.898	31,95%	85,84%	16.947	4.712
DEFAULT	309.527	42,18%	49,36%	15.832	3.907
Valor total	25.143.472	17,60%	22,81%	2.407.659	1.215.761

Datos a 31/12/2011 en miles de euros.

Los grados anteriores se han numerado en orden creciente de calidad crediticia, de forma que el ‘Grado 8’ representa la menor probabilidad de incumplimiento (mayor calidad crediticia) mientras que el ‘Grado 0’ se refiere a la mayor probabilidad de incumplimiento (menor calidad crediticia). Las exposiciones en situación de incumplimiento se presentan en un grado separado (‘Default’). Adicionalmente, el desglose ‘Hipotecas’ se corresponde con la categoría de exposición ‘Hipotecas sobre inmuebles residenciales o comerciales’ definida en la Circular de Solvencia.

g) Evolución de las pérdidas por deterioro de activos.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las pérdidas por deterioro de activos financieros y riesgos y compromisos contingentes. Dicho agregado de pérdidas se estima a partir de las dotaciones específicas netas realizadas más las amortizaciones de fallidos contra resultados y deduciendo las recuperaciones de fallidos.

Evolución de las pérdidas por deterioro de activos

CONCEPTO	IMPORTE A 31/12/2010	IMPORTE A 31/12/2011
Dotación Específica y Subestandar	679.335	419.879
<i>Inversión Crediticia</i>	657.851	418.982
<i>Valores Representativos de Deuda</i>	1.086	3.768
<i>Pasivos Contingentes</i>	20.398	-2.871
Amortizaciones con cargo a Resultados	34.718	96.273
Recuperaciones de Morosos Amortizados	-15.419	-35.961
Riesgo País	569	-154
Total	699.203	480.037

Datos en miles de euros.

Puede observarse una disminución entre las pérdidas contabilizadas en 2011 y las del ejercicio precedente que se corresponden con una relativa estabilización tras la importante contracción económica experimentada en el ejercicio anterior como consecuencia del periodo de crisis actual.

h) Factores que hayan influido en la experiencia de pérdidas durante el periodo anterior.

La actividad económica en España ha permanecido prácticamente estancada en 2011, con una recaída en el tramo final del ejercicio. La demanda doméstica se ha visto lastrada por factores como el carácter restrictivo de la política fiscal, el deterioro del mercado laboral y la inestabilidad financiera en los mercados internacionales. Asimismo, el sector inmobiliario ha continuado su proceso de ajuste a lo largo del año. El sector exterior se ha convertido en el único factor de apoyo de la actividad.

En un contexto de recrudescimiento de la crisis de deuda soberana en Europa, España ha seguido adoptando reformas de carácter estructural, como la del sistema de pensiones, la del sistema de negociación colectiva y el Plan de Reforzamiento del sector financiero. Asimismo, en materia fiscal, se han establecido límites constitucionales al déficit estructural y una regla de crecimiento del gasto público para el Estado y las Corporaciones Locales de mayor tamaño, en un contexto en el que ejecutivo no cumplió con los objetivos fiscales comprometidos en 2011.

i) Segmentación de las pérdidas por deterioro de activos del ejercicio 2011.

En el siguiente cuadro se muestra la segmentación de las pérdidas del ejercicio 2011 por método de cálculo y categoría de exposición en el caso del método IRB:

Pérdidas por deterioro de activos por categorías de riesgo ejercicio 2011

CATEGORÍAS DE RIESGO	IMPORTE
Exposiciones no IRB	179.768
Empresas	187.916
Minoristas	112.353
<i>Exposiciones cubiertas por hipotecas sobre inmuebles</i>	23.794
<i>Exposiciones Renovables Elegibles</i>	-13
<i>Otras exposiciones Minoristas</i>	88.572
Total	480.038

Datos en miles de euros.

j) *Backtesting* de PD y EAD.

La entidad dispone en la actualidad de la autorización por parte del Banco de España para el cálculo de capital regulatorio mediante modelos avanzados. Se considera de máximo interés asegurar que las estimaciones realizadas son suficientemente conservadoras y pueden ser usadas para el cálculo de la solvencia de la entidad o análisis complementarios relacionados. Con este fin se actualizan las estimaciones de parámetros de riesgo y se efectúa un ejercicio de *backtesting* de las mismas con periodicidad anual.

Contraste de estimaciones de PD con tasas de morosidad observadas.

El objetivo del *backtesting* de PD planteado en este apartado es el de contrastar estadísticamente la adecuación de las probabilidades de incumplimiento estimadas para capital regulatorio con las tasas de morosidad realmente observadas durante el año posterior a la estimación (2011). La entidad realiza estimaciones de parámetros de riesgo anualmente, con lo que la periodicidad del ejercicio de *backtesting* es igualmente anual.

La PD estimada para capital regulatorio es TTC (*Through The Cycle*), es decir una probabilidad de default representativa de la media de un ciclo económico (en el caso de la última estimación un promedio de los años 1991 a 2010, ambos inclusive).

Para poder contrastar la PD estimada TTC con la frecuencia de default observada es necesario transformarla en una PD PIT (Point In Time) implícita en el cálculo de aquella y representativa de la coyuntura económica existente en 2011. Para ello se utilizan los modelos internos que estiman el ajuste al ciclo y relacionan las tasas de morosidad observadas históricas con factores macroeconómicos.

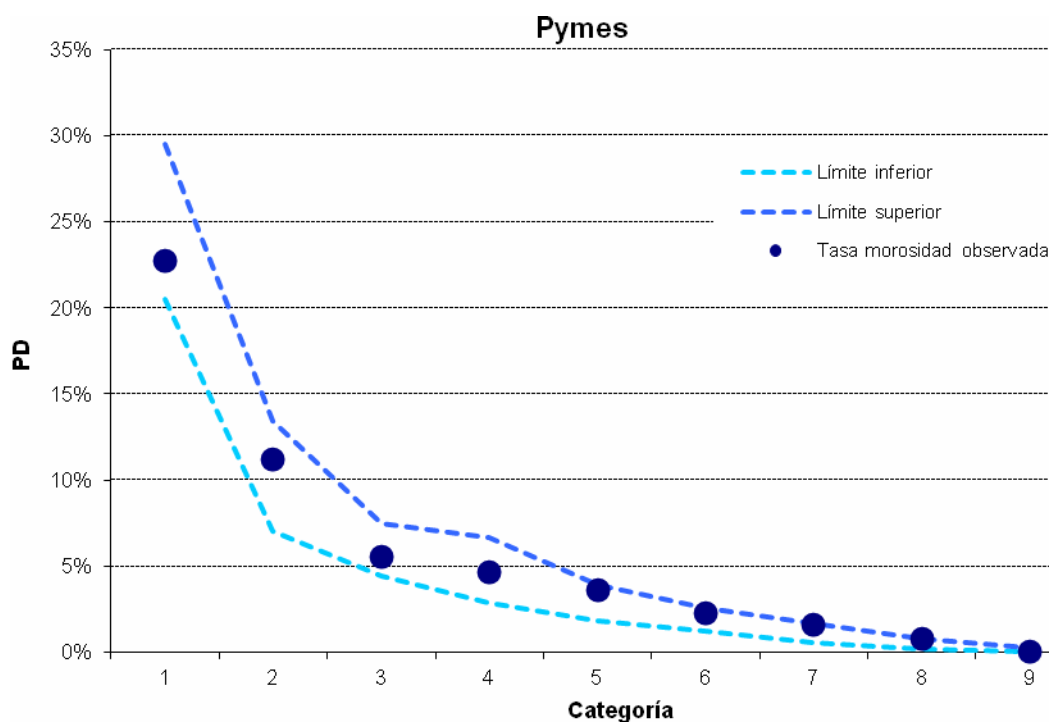
Este procedimiento se realiza para cada uno de los modelos internos de la entidad. A continuación se presentan los resultados obtenidos en algunos modelos de carteras representativas. Los gráficos muestran las tasas de morosidad observadas en 2011 para cada uno de las categorías homogéneas de riesgo de rating y los intervalos al 95% de confianza de las PD PIT.

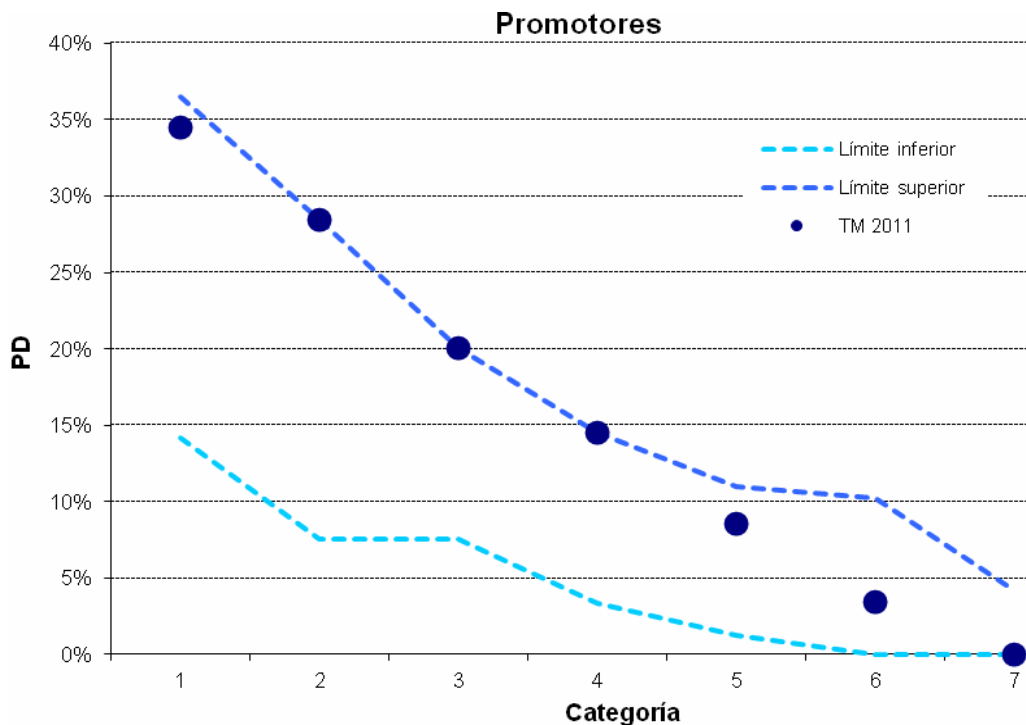
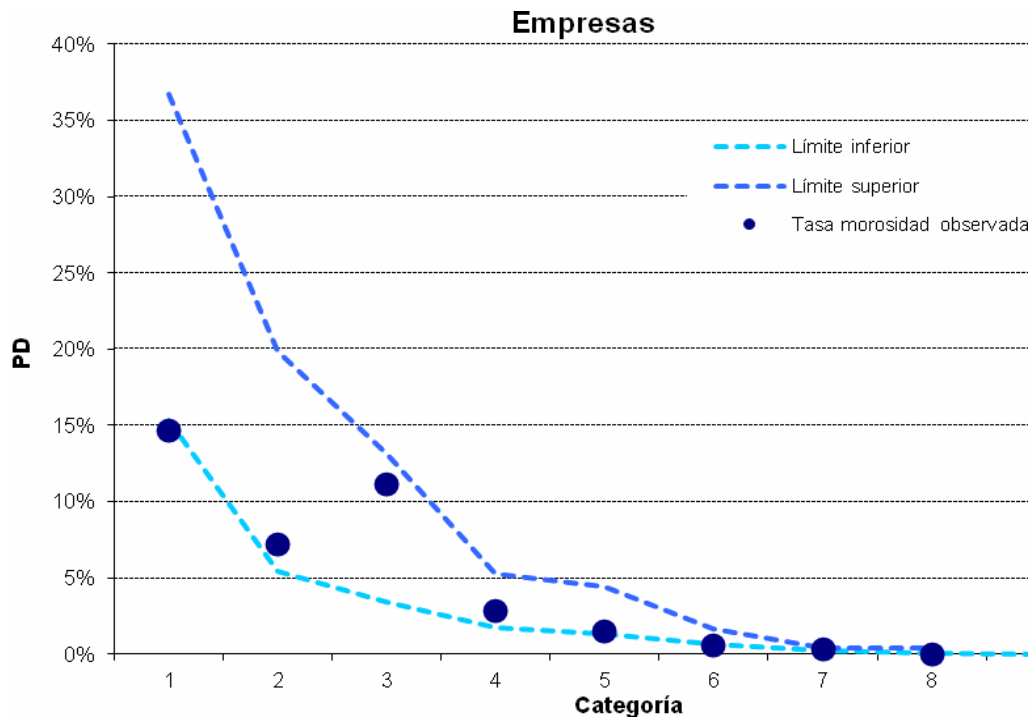
La interpretación de los resultados del *backtest* son las siguientes:

- Si las tasas de morosidad observadas se sitúan dentro de las bandas de confianza el contraste es satisfactorio, pudiéndose concluir que para ese nivel de confianza la PD no infraestima ni sobreestima las tasas de morosidad observadas.
- Si las tasas de morosidad observadas se sitúan por encima de la banda superior de confianza, probablemente se está infraestimando la PD.

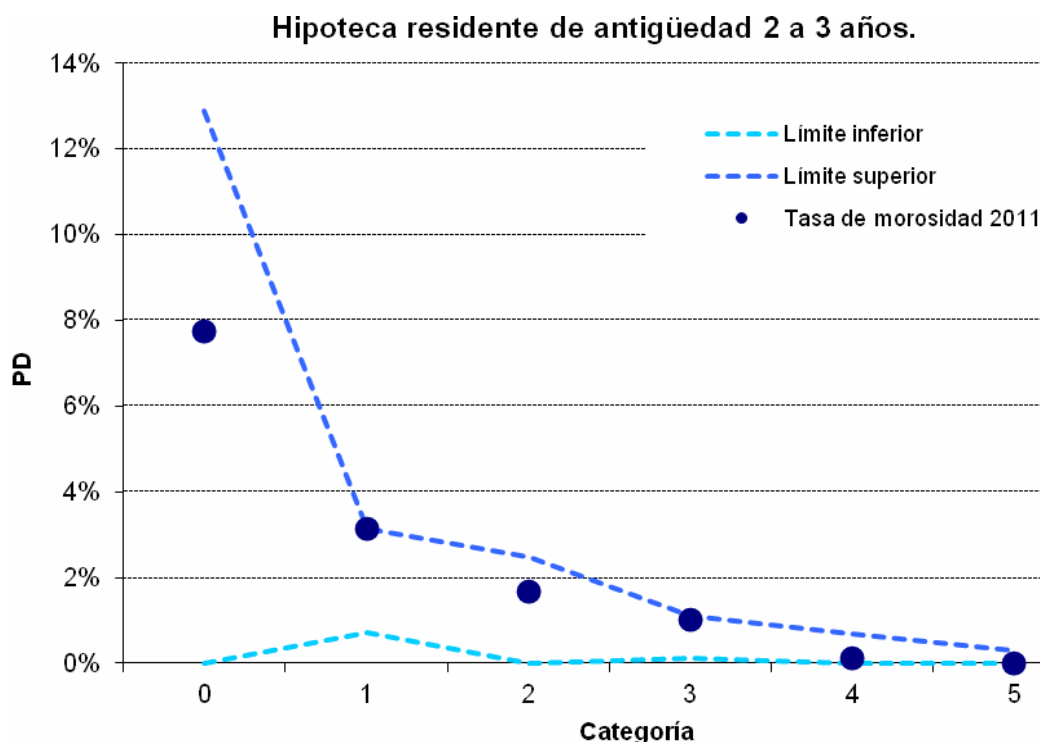
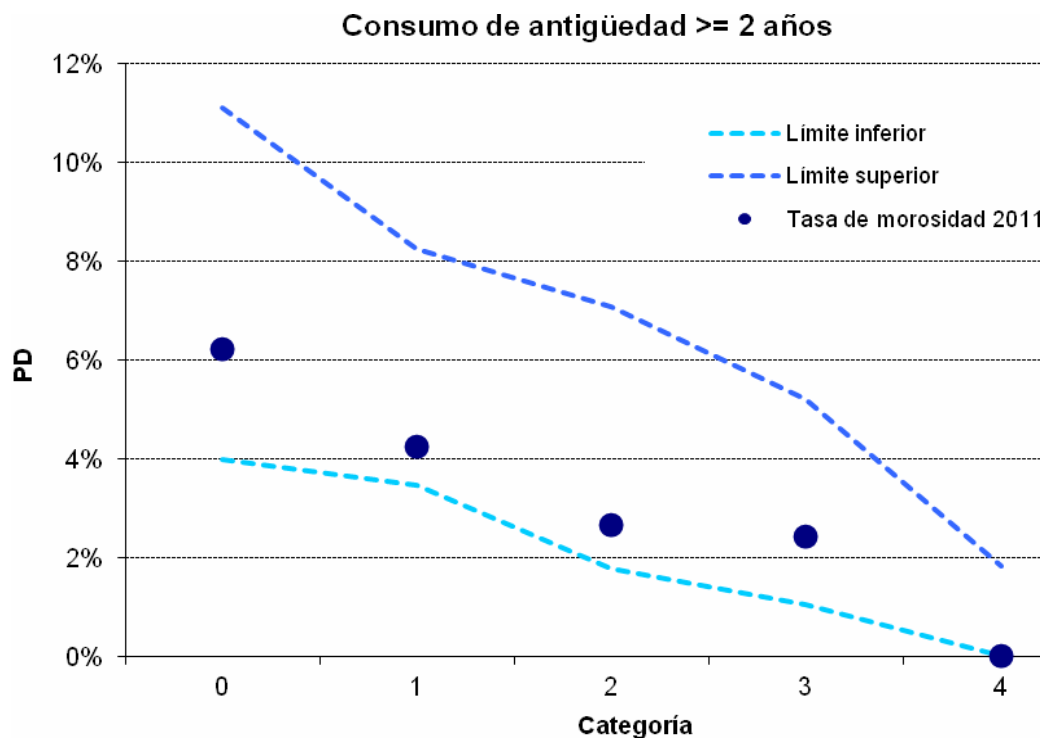
- Si las tasas de morosidad observadas se sitúan por debajo de la banda de confianza inferior, probablemente se está sobreestimando la PD.
- Bandas de confianza más amplias se asocian con un número de casos observados menor en la muestra de *backtesting*. Esta circunstancia se debe a la mayor incertidumbre de la inferencia estadística cuando las muestras son pequeñas.

Los resultados para los modelos de empresas y promotores son satisfactorios y se presentan algunos ejemplos en los siguientes gráficos. Únicamente en los tramos de peor calidad crediticia del modelo de promotores las tasas de morosidad observadas se sitúan cerca del intervalo superior de confianza. Este aspecto particular del modelo de promotores se debe a las mayores tasas de morosidad observadas en 2011 y quedará solventado una vez se realice la nueva estimación de parámetros en 2012 al incluirse en la misma dichos datos de morosidad de 2011. Adicionalmente, en el caso de promotores, conservadoramente se impone un *floor* de requerimientos mínimos de capital del 8% de la exposición calculada mediante el método estándar.





Por lo que respecta a los distintos modelos de concesión de préstamos al consumo e hipotecarios de particulares los resultados del *backtesting* son igualmente satisfactorios. La calibración, al tratarse de *scorings* de concesión, se realiza segmentando por tramos de antigüedad en años de la operación con el fin de captar la evolución diferencial del comportamiento en términos de incumplimiento a medida que va transcurriendo el tiempo. A continuación se muestran los resultados para aquellos tramos de antigüedad de mayor riesgo (entre 2 y 3 años a partir de la concesión) de algunos de los modelos actualmente en uso.



Contraste de CCF estimados y observados para disponible de pólizas de crédito.

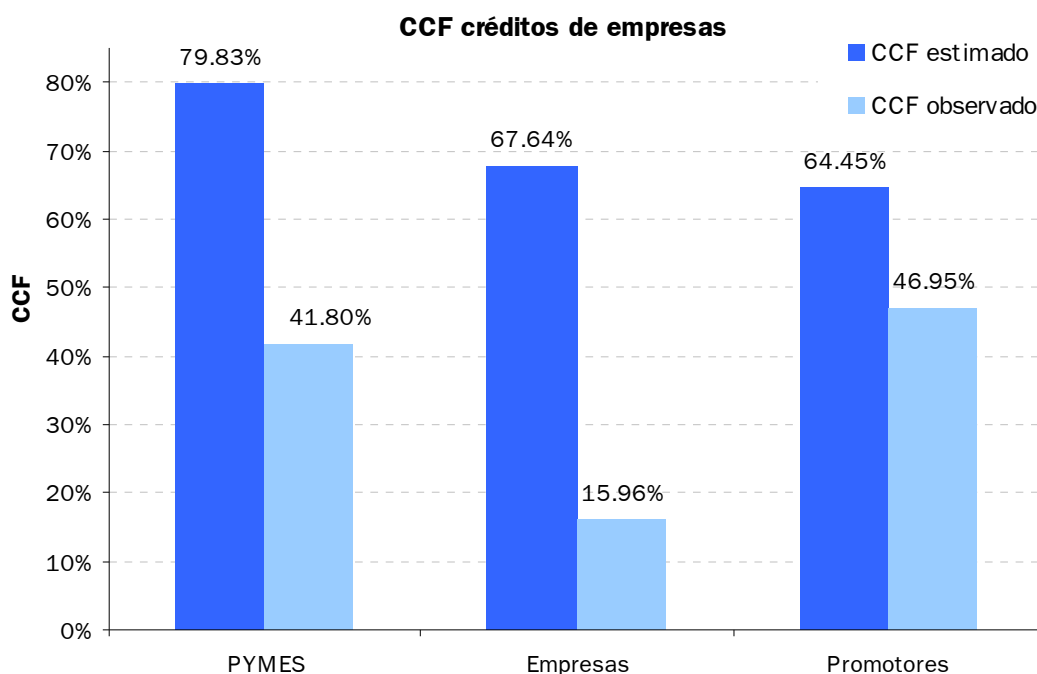
El objetivo de este *backtesting* es el de contrastar empíricamente que los *credit conversion factors* (CCF) estimados para el disponible del producto pólizas de crédito concedido a acreditados de los diferentes segmentos empresariales (PYMES, empresas y promotores), es adecuado con respecto a los

valores de CCFs observados durante el año posterior a la estimación (2011). La entidad realiza anualmente estimaciones de dicho parámetro y también los ejercicios de *backtesting*.

En la siguiente tabla se muestra de forma resumida los CCFs estimados utilizados para cálculo de capital regulatorio y los CCF observados durante 2011, que de acuerdo al año de observación, se podrían considerar representativos de una coyuntura *downturn*. Se constata que el CCF estimado presenta valores muy superiores a los realmente observados debido a los supuestos conservadores establecidos en la estimación regulatoria.

Subsegmento	CCF observado	CCF estimado
PYMES	41.80%	79.83%
Empresas	15.96%	67.64%
Promotores	46.95%	64.45%
Total	40.33%	73.96%

En términos globales, el CCF estimado es de un 73.96% y el observado es de un 40.33%. A continuación se muestran, gráficamente, los resultados descritos anteriormente.



4.2.2.2. Exposiciones de financiación especializada por ponderaciones de riesgo

En el siguiente cuadro se muestra para la cartera de financiación especializada, el valor de la exposición (en miles de euros) al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 4/2011, por ponderaciones de riesgo:

Distribución de las exposiciones de financiación especializada por ponderaciones de riesgo.

PONDERACIÓN DE RIESGO ESTABLECIDA	EXPOSICIÓN
50%	126.200
70%	2.054.505
90%	570.968
115%	244.361
250%	46.618
0%	7.055
Total exposición	3.049.708

Datos a 31/12/11 en miles de euros.

4.2.2.3. Exposiciones de renta variable por ponderaciones de riesgo del método simple de ponderación

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por ponderaciones de riesgo aplicadas en el método simple de ponderación de cálculo de recursos propios, el valor, en su caso, de la exposición al riesgo de crédito y dilución sujeta a ponderación conforme a la CBE 4/2011, correspondiente a la categoría de exposición de Renta Variable:

Distribución de las exposiciones de renta variable por ponderaciones de riesgo según método simple de ponderación.

TIPOS DE EXPOSICIÓN (Y PONDERACIÓN APLICADA)	EXPOSICIÓN
Exposiciones de renta variable no cotizadas in cluidas en carteras suficientemente diversificadas	700.706
Exposiciones de renta variable negociables en mercados organizados (290%)	179.271
Resto de exposiciones de renta variable (370%)	0
Total exposición	879.977

Datos a 31/12/11 en miles de euros.

4.2.3. Operaciones de titulización
a) Objetivos de la actividad de titulización.

El principal objetivo del Grupo Banco Sabadell en relación a su actividad de titulización es la gestión de la liquidez.

Banco Sabadell utiliza principalmente las operaciones de titulización como herramienta de creación de activos admisibles como garantía por el Banco Central Europeo en operaciones de crédito del Eurosistema. En este sentido el Grupo mantiene en el balance la mayor parte de los bonos de titulización emitidos para poder utilizarlos como colateral para la obtención de liquidez en el marco de las operaciones mediante las que se instrumenta la política monetaria del Eurosistema.

b) Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación en cada uno de ellos.

Las principales funciones desempeñadas por Banco Sabadell en los procesos de titulización llevados a cabo han sido las siguientes:

- **Cedente:** el Grupo ha participado en los últimos años en diversos programas de titulización en los que, bien individualmente o, en ocasiones, de manera conjunta con otras entidades de la máxima solvencia, ha cedido una parte de sus préstamos hipotecarios residenciales, préstamos a pequeñas y medianas empresas (PYMES), préstamos a empresas y derechos de crédito procedentes de contratos de arrendamiento financiero para su transformación en bonos de titulización.
- **Administrador de las carteras titulizadas:** el Grupo también ha actuado como administrador de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses y su servicio para los títulos emitidos con el respaldo de estos activos.
- **Proveedor de financiación:** Banco Sabadell también actúa como proveedor de financiación de los fondos de titulización en relación a los préstamos subordinados para la constitución de los fondos de reserva, así como en los préstamos para la financiación de los gastos iniciales en los que incurren estos vehículos.
- **Entidad de contrapartida:** adicionalmente en el pasado, el Grupo ha actuado como contrapartida de los *swaps* que se constituyen con los fondos de titulización para reducir el riesgo de tipo interés de las estructuras.

El Grupo Banco Sabadell no ha realizado funciones de patrocinador en las titulizaciones llevadas a cabo, en las que ha asumido principalmente un papel de cedente. Tampoco ha realizado ninguna titulización sintética ni ha participado en estructuras conocidas como *Special Investment Vehicles* (SIV) o *conduits*, que suelen conllevar compromisos sobre los activos titulizados para el cedente de los mismos.

c) Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulización.

Los métodos de cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en sus actividades de titulización difieren en función del cumplimiento o no de las condiciones necesarias para asumir que existe transferencia significativa del riesgo, establecidas en las Normas 55ª y 56ª de la Circular de Solvencia.

Para aquellas titulizaciones en las que se produce una transferencia significativa y efectiva del riesgo, así como en aquellas posiciones de titulización que se mantienen a efectos de inversión, el Grupo Banco Sabadell emplea el método basado en calificaciones externas (RBA – *Rating Based Approach*).

En los casos en que dicha transferencia no se produce se computan requerimientos de capital para las exposiciones originales titulizadas, de acuerdo a la cartera y método a los que se asignen en origen en función de sus características (estándar o IRB).

d) Importe agregado de las posiciones de titulización por tipos de exposición y por bandas de ponderación de riesgo.

A fecha 31/12/2011 la entidad dispone de posiciones de titulización como inversor pero no de titulizaciones que cumplen las condiciones necesarias para asumir que existe transferencia significativa del riesgo establecidas en las Normas 55ª y 56ª de la Circular de Solvencia. Tal y como se muestra en la tabla de la página siguiente.

Importe agregado de las posiciones en titulación compradas o retenidas, desglosado por tipo de exposición y bandas de ponderación de riesgo.

TIPOS DE EXPOSICIÓN	BANDAS DE PONDERACIÓN DE RIESGO																												DEDUCIDAS DE LOS RECURSOS PROPIOS		TOTAL												
	7%-10 %		12%-18%		20%-35%		40%-75%		100%		150%		200%		225%		250%		300%		350%		425%		500%		650%		750%		850%		1250% (CCC*)		1250% (SCC**)		POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS					
	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS	POSICIONES COMPRADAS	POSICIONES RETENIDAS									
Exposición en balance	5.404	0	1.948	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.352	0		
Titulización A	5.404	0	1.948	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.352	0		
Titulización B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Titulización C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Retitulización D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Retitulización E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Exposición fuera de balance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Titulización A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Titulización B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Titulización C	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retitulización D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retitulización E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valor total	5.404	0	1.948	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.352	0

*CCC: exposiciones con calificación crediticia. **SCC: exposiciones sin calificación crediticia.

e) Información como entidad originadora.***i) Resumen de las políticas contables en materia de titulización.*****CRITERIOS PARA DAR DE BAJA DEL BALANCE LOS ACTIVOS OBJETO DE TITULIZACIÓN.**

Las operaciones de titulización se consideran bajo criterios contables como transferencias y baja del balance de instrumentos financieros.

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando o bien se han extinguido los flujos de efectivo que generan o bien se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Análogamente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o recolocarlos de nuevo.

El Grupo Banco Sabadell ha participado en los últimos años, en algunos casos conjuntamente con otras entidades nacionales e internacionales de la máxima solvencia, en distintos programas de titulización.

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE RESULTADOS EN LOS SUPUESTOS DE BAJA DE ACTIVOS DEL BALANCE.

En la cuenta de resultados se reconoce la diferencia del valor en libros de los activos titulizados y el importe recibido por la baja de balance de éstos.

HIPÓTESIS CLAVE PARA VALORAR LOS RIESGOS Y VENTAJAS RETENIDOS SOBRE LOS ACTIVOS TITULIZADOS.

Se han mantenido en los estados financieros consolidados los activos y pasivos correspondientes a los fondos de titulización de activos originados con fecha posterior a 1 de enero de 2004 para los que no se han transferido a terceros todos los riesgos y beneficios implícitos en la operación, al haber concedido algún tipo de financiación subordinada o mejora crediticia a los fondos de titulización.

TRATAMIENTO DE LAS TITULIZACIONES SINTÉTICAS SI NO ESTÁN CUBIERTAS POR OTRA POLÍTICA CONTABLE.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna titulización sintética, por lo que este apartado no es de aplicación para el Grupo.

ii) Agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones y tipos de exposición en los que interviene cada una de ellas.

En el Anexo II se muestra un cuadro con los fondos de titulización del Grupo, junto con su año de emisión y las calificaciones otorgadas por las distintas ECAI, en su caso, para cada uno de sus tramos.

iii) Saldo vivo, importe de las exposiciones en situación de mora y dotaciones realizadas por tipo de activo titulado.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por tipos de activo, el valor, en su caso, de los saldos vivos de titulizaciones (tradicionales y sintéticas) del Grupo, las exposiciones sujetas a ponderación según la CBE 3/2008 en situación de deterioro o en situación de mora y las dotaciones correspondientes, para el conjunto de todas las titulizaciones originadas:

Saldo vivo, importe de las exposiciones deterioradas y en situación de mora y dotaciones realizadas, por tipo de activo titulado.

TIPOLOGÍA DE ACTIVO	SALDO VIVO		EXPOSICIONES DETERIORADAS Y EN MORA *	DOTACIONES
	TITULIZACIONES TRADICIONALES	TITULIZACIONES SINTÉTICAS		
Hipotecas residenciales	3.237.611	0	61.490	7.701
Hipotecas comerciales	0	0	0	0
Tarjetas de crédito	0	0	0	0
Arrendamiento financiero	0	0	0	0
Préstamos a empresas o PY MEs (tratadas como	5.698.847	0	269.740	133.388
Préstamos al consumo	0	0	0	0
Derechos de cobro (Recibos)	0	0	0	0
Posiciones en titulaciones	0	0	0	0
Otros	1.066.032	0	70.792	36.475
Total exposición	10.002.490	0	402.021	177.564

**Incluyen exposiciones deterioradas por razones distintas a la morosidad del cliente y por razones de morosidad del cliente.
Datos a 31/12/2011 en miles de euros.*

iv) Saldo vivo de las posiciones tituladas en estructuras autorrenovables.

En el siguiente cuadro se muestra, segregado desde el punto de vista del originador y del inversor, el valor, en su caso, de los saldos vivos agregados de las posiciones tituladas del Grupo, para el conjunto de todas sus titulaciones:

Saldo vivo agregado de las posiciones tituladas en estructuras autorrenovables, desde el punto de vista del originador y del inversor.

POSICIONES TITULADAS EN ESTRUCTURAS AUTORRENOVABLES	SALDO VIVO
Posiciones compradas	0
Posiciones retenidas	83.746
Valor total	83.746

Datos a 31/12/2011 en miles de euros.

v) Resumen de la actividad de titulación en el periodo.

En el siguiente cuadro se muestra, desglosado por tipos de activo, el importe, en su caso, de las posiciones tituladas del Grupo durante el ejercicio, así como el resultado reconocido en la venta:

Resumen de la actividad de titulización durante el periodo.

TIPOLOGÍA DE ACTIVO	IMPORTE DE LAS POSICIONES TITULIZADAS	IMPORTE RECONOCIDO EN LA VENTA
Hipotecas residenciales	0	0
Hipotecas comerciales	0	0
Tarjetas de crédito	0	0
Arrendamiento financiero	0	0
Préstamos a empresas o PYMEs (tratadas como empresas)	1.500.000	0
Préstamos al consumo	0	0
Derechos de cobro (Recibos)	0	0
Posiciones en titulaciones	0	0
Otros	0	0
Valor total	0	0

Datos a 31/12/2011 en miles de euros.

4.2.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

a) Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance, e indicación del alcance de su utilización.

Dentro de sus procesos habituales de evaluación y admisión del riesgo de crédito, el Grupo presta especial atención a la adecuada constitución, gestión y formalización de garantías sobre las posiciones de balance y de fuera de balance. De acuerdo con los requisitos de admisibilidad expresados en la CBE 4/2011, una parte sustancial de estas garantías son aplicadas en los procesos de cálculo de capital regulatorio como técnicas de reducción del riesgo de crédito (CRMT – *Credit Risk Mitigation Techniques*), concretamente:

- **Coberturas basadas en garantías reales:** se corresponden con garantías materializadas mediante bienes tangibles, denominados colaterales, que respaldan el buen fin de las operaciones de financiación. Dentro de esta categoría podemos distinguir a su vez diferentes tipos de garantías: hipotecarias, pignoraticias sobre depósitos o valores.
- **Garantías personales y derivados de crédito:** son aquellos instrumentos de cobertura basados en seguros de crédito y garantías de firma mantenidos por el Grupo y otorgados por proveedores de cobertura solventes. Banco Sabadell no ha hecho uso de los derivados de crédito como técnica de reducción del riesgo de crédito.

Estas garantías se emplean como técnicas de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los requerimientos mínimos de recursos propios para las exposiciones que no son tratadas bajo el método basado en calificaciones internas. En el caso concreto de las exposiciones tratadas por el método IRB, y tal y como se describe en el apartado 4.2.2.1.b).iii) de este documento, el Grupo está autorizado al empleo de sus propias estimaciones de LGD a efectos de la reducción del riesgo de crédito.

Adicionalmente, el Grupo Banco Sabadell concede gran importancia a las políticas y procesos para asegurar la certeza jurídica de las garantías. De esta forma, las técnicas de reducción se establecen bajo contratos legales que vinculan a todas las partes y permiten su exigibilidad en todas las jurisdicciones pertinentes para asegurar en todo momento la posibilidad de liquidación de la garantía. Todo el proceso está sujeto a un control interno de adecuación legal de los contratos, utilizándose opiniones de especialistas internacionales cuando los contratos se establecen bajo legislación extranjera.

Adicionalmente, para verificar la adecuación de las técnicas empleadas se realizan diversos análisis, entre los que se encuentra el de la correlación existente entre las CRMT y la calidad de las contrapartidas para verificar la adecuación y solidez de las mismas. De este modo, en función del tipo de garantía aportada, se han definido procedimientos que tratan de analizar y determinar las herramientas y recursos necesarios que permitan la mitigación del riesgo incurrido en la formalización de operaciones.

Finalmente, como mecanismo de control sobre posibles riesgos residuales que podrían llegar a materializarse con la aplicación de las técnicas de mitigación, se llevan a cabo diversos análisis sobre la correcta concesión y formalización de las operaciones, entre los que se incluyen la revisión de las garantías, así como una calificación de todos los expedientes entrados en contencioso, en el que también se juzgan aspectos relacionados con las garantías.

Todo este conjunto de políticas y procesos de control, así como la segregación de funciones y responsabilidades, permite asegurar que las garantías en cartera cumplen los requisitos establecidos para considerarlas como válidas y, por tanto, ser empleadas como técnicas de mitigación del riesgo de crédito. En cualquier caso, el Grupo Banco Sabadell, consciente de la importancia del control y gestión de las mismas, mantiene en constante revisión los procesos de establecidos, elaborando planes de actuación que permitan, en su caso, la mejora de la gestión de la reducción del riesgo de crédito.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales.

Con el fin de garantizar la certeza jurídica de las garantías reales, éstas se formalizan ante notario a través de documento público a efectos de poder adquirir eficacia ante terceros. Estos documentos públicos, en el caso de hipotecas sobre inmuebles, se inscriben en los correspondientes registros de la propiedad para adquirir eficacia constitutiva y frente a terceros. Por otro lado, en el sistema legal español, a diferencia del de otros países, se determina que el impago de la deuda hipotecaria no quede saldado con la entrega del bien hipotecado (si el bien sobre el que se constituye el derecho vale menos que la deuda contraída), sino que el prestatario es responsable con el resto de su patrimonio hasta la devolución total del importe adeudado.

En el caso de pignoraciones de efectivo o valores, los bienes dados en prenda habitualmente se depositan en alguna de las entidades del Grupo, no permitiéndose la cancelación unilateral por parte del deudor, lo que asegura la efectividad de las garantías hasta el reembolso total de la deuda.

En el caso de garantías reales (básicamente efectivo) que pueden prestarse en el ámbito de las relaciones interbancarias, fundamentalmente en el caso de los derivados OTC (*Over the Counter*), se acostumbra a suscribir entre las partes un acuerdo de garantías, denominado ISDA-CSA, en el marco de la contratación auspiciada por ISDA como estándar de mercado.

El Grupo también ha definido una serie de políticas de gestión orientadas a limitar la admisión del riesgo a una serie de porcentajes máximos, en función del tipo de activo empleado como garantía. Se busca con ello limitar el impacto de posibles variaciones en la valoración de los colaterales sobre la cobertura del riesgo de las operaciones. Estos límites se definen principalmente en operaciones de financiación garantizadas mediante la pignoración de valores mobiliarios (acciones, obligaciones, etc.) o de fondos de inversión, así como sobre los umbrales máximos en función del *loan-to-value* (LTV) para las operaciones hipotecarias.

En lo que se refiere a la valoración de las garantías reales, en el caso de las hipotecas y al inicio de la operación, se realiza una tasación de los bienes por parte de sociedades de tasación homologadas. Para este tipo de garantías el Grupo ha determinado la necesidad de disponer de seguros que cubran diversas contingencias entre las que se incluyen eventos que puedan afectar al propio bien (incendios, rayos, explosiones, daños catastróficos, etc.) y, en determinados casos, a la solvencia de los acreditados (seguros de vida y de protección de pagos ante el desempleo). Adicionalmente, en los casos en los que las garantías hipotecarias sirven de respaldo a facilidades concedidas a empresas, se realiza un seguimiento sobre el valor de los mismos en el proceso periódico de reevaluación del *rating*.

En el caso de garantías financieras, se realiza una valoración diaria de las mismas y se establecen avisos por alertas sobre aquellas situaciones en las que el valor de los colaterales se reduce por debajo del importe indicado en los contratos.

Finalmente, las operaciones de mercado amparadas por contratos de *netting* se someten a una valoración y conciliación diarias, lo que permite en todo momento disponer de un sólido control sobre los riesgos y las posiciones.

c) Principales tipos de garantías reales aceptadas.

De acuerdo con los criterios establecidos en la Norma 39ª de la CBE 4/2011, los principales tipos de garantías reales aceptados son los siguientes:

- **Garantías hipotecarias:** incluyéndose dentro de esta tipología, principalmente, las garantías hipotecarias sobre inmuebles residenciales destinadas a vivienda y, en algunos casos, garantías hipotecarias sobre inmuebles comerciales. Adicionalmente, y en menor grado, el Grupo también acepta garantías hipotecarias sobre bienes muebles, como en el caso de las hipotecas navales.
- **Garantías pignoraticias sobre efectivo y valores:** en este tipo de garantías los principales tipos de bienes admitidos como prenda incluyen: depósitos en efectivo (imposiciones a plazo fijo y cuentas corrientes y de ahorro), valores representativos de deuda (fundamentalmente letras, bonos y obligaciones del Estado), acciones, fondos de inversión, planes de pensiones y, en menor medida, otros activos financieros como participaciones preferentes o pagarés.
- **Acuerdos de compensación:** en el caso de las relaciones interbancarias, incluyendo en las mismas las operaciones tipo repo y los derivados OTC, se suscriben acuerdos de compensación mediante contratos ISMA e ISDA, entre los que se incluyen los anexos ISDA-CSA.

d) Principales tipos de garante y contraparte de derivados de crédito, y solvencia de los mismos.

En el caso de las garantías personales, los avales son la técnica de mitigación más comúnmente usada por el Grupo bajo la condición de que el avalista presente una solvencia contrastada.

Los análisis realizados en relación con los garantes demuestran como los principales avalistas son empresas, clientes particulares y otras instituciones financieras. También se emplean los avales CESCE (Compañía Española de Crédito a la Exportación), así como los otorgados por las Administraciones Públicas.

En lo que se refiere a los derivados de crédito, hasta el momento el Grupo no ha hecho uso de estos instrumentos como técnica de mitigación del riesgo.

e) Concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción de riesgo de crédito.

No existen concentraciones de riesgo de crédito o mercado entre las contrapartes o activos empleados como técnicas de reducción del riesgo. En este sentido, el Grupo ha definido políticas encaminadas a evitar concentraciones excesivas de riesgos, que son también aplicadas a las contrapartes y técnicas de mitigación empleadas.

- f) **Valor total de la exposición cubierta tras compensación entre partidas del balance y de fuera de balance y aplicación de ajustes de volatilidad por tipo de garantía (sólo en el caso de entidades que no dispongan de estimaciones propias de los parámetros de pérdida en caso de incumplimiento y de los factores de conversión).**

Este apartado no es de aplicación para el Grupo Banco Sabadell.

- g) **Valor total de la exposición cubierta tras compensación entre partidas del balance y de fuera de balance por garantías personales o derivados de crédito.**

En el siguiente cuadro se muestra, para las categorías de exposición bajo el método estándar de cálculo de requerimientos de recursos propios, el importe, en su caso, de las exposiciones cubiertas mediante garantías personales, ya que el Grupo no emplea derivados de crédito de cobertura:

Valor total, para cada categoría de exposición bajo método estándar, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera de balance, por garantías personales o derivados de crédito.

CATEGORÍAS DE EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN CUBIERTA MEDIANTE GARANTÍAS PERSONALES
Administraciones centrales y bancos centrales	15.603
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	144
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	50.913
Empresas	379.324
Minoristas	67.621
Exposiciones frente a personas físicas o empresas garantizadas con bienes inmuebles residenciales o comerciales	493
Exposiciones en situación de mora	5.729
Exposiciones de alto riesgo	15.742
Bonos garantizados	0
Posiciones en titulizaciones	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	0
Otras exposiciones	39.207
Valor total de exposición cubierta	574.776

Datos a 31/12/11 en miles de euros.

En cuanto al método basado en calificaciones internas, como ya se ha indicado en distintos apartados del presente documento, la mitigación se realiza mediante LGD, por lo que no es de aplicación en este apartado.

5. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

5.1. Requerimientos generales

a) Diferencias entre la cartera de negociación a efectos de Circular 4/2011 y la cartera de negociación a efectos de la Circular 5/2011.

En relación con el riesgo de mercado de la cartera de negociación del Grupo, no existen diferencias entre la cartera de negociación a efectos contables y de solvencia de acuerdo con los principios establecidos en la Circular Contable y la Circular de Solvencia, respectivamente.

b) Importe de recursos propios mínimos requeridos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.

En el siguiente cuadro se muestra, para cada posición de la cartera de negociación, el importe, en su caso, de los recursos propios mínimos requeridos por tipo de riesgo:

Importe de los recursos propios mínimos requeridos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte en la cartera de negociación.

POSICIONES EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR TIPO DE RIESGO		TOTAL
	POSICIÓN	LIQUIDACIÓN Y ENTREGA	
Posiciones en renta fija	5.347	0	5.347
Posiciones en acciones y participaciones	6.162	0	6.162
Posiciones en materias primas	0	0	0
Total recursos propios mínimos requeridos	11.509	0	11.509

Datos a 31/12/2011 en miles de euros.

En relación a esta información, el riesgo de liquidación y entrega en la cartera de negociación de Banco Sabadell es cero y, por lo tanto, también lo son los recursos propios mínimos requeridos para este tipo de riesgo. Con respecto a los recursos propios mínimos requeridos por riesgo de crédito y contraparte en la cartera de negociación, no se incluyen puesto que se encuentran contenidos en los correspondiente recursos propios mínimos requeridos por riesgo de crédito, tanto bajo método estándar como bajo método IRB, indicados en el cuadro 'Importe total de los requerimientos de recursos propios mínimos' mostrado en el apartado 3.a) del presente documento.

5.2. Modelos internos

El Grupo Banco Sabadell no emplea, en la actualidad, modelos internos en el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación si bien, a efectos de gestión, la medición de este riesgo se efectúa utilizando la metodología VaR, que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros.

El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial esperada que presenta una posición debido a un movimiento adverso de alguno de los parámetros identificados que influyen en el riesgo de mercado. El Grupo obtiene esta estimación a un nivel de confianza del 99% y con un horizonte de 1 día.

La fiabilidad de las estimaciones basadas en la metodología VaR se comprueba mediante técnicas de *backtesting*, con las que se verifica que las estimaciones de VaR están dentro del nivel de confianza considerado.

El control de riesgos se complementa con ejercicios de simulación específicos y con escenarios de situaciones extremas de mercado (*stress testing*), en los que se analizan diferentes contextos macroeconómicos y el impacto que podrían tener en la cartera de negociación.

6. Información sobre el riesgo operacional

a) Métodos de cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.

El Grupo Banco Sabadell calcula sus requerimientos de capital regulatorio por riesgo operacional empleando el método estándar, previa comunicación de fecha 25 de septiembre de 2008 a Banco de España, de acuerdo al punto 1 del apartado primero de la norma nonagésima séptima de la circular 4/2011 de 30 de noviembre de Banco de España.

b) Métodos de medición avanzada y factores internos y externos considerados en la metodología de cálculo.

Actualmente el Grupo dispone de metodología propia para realizar una medición avanzada (AMA – *Advanced Measurement Approach*), siendo usada para la gestión del riesgo operacional.

Esta metodología se encuentra en proceso de validación con objeto de obtener la autorización supervisora para poder ser empleada a efectos del cálculo de los recursos propios mínimos por riesgo operacional.

La metodología interna del Grupo Banco Sabadell se basa en la estimación de la función de pérdidas por riesgo operacional. Esta función permite conocer el nivel de pérdidas esperadas y no esperadas, y se obtiene mediante técnicas estadísticas que convolucionan las distribuciones de frecuencia y severidad para obtener la función de pérdidas.

El modelo interno de riesgo operacional del Grupo considera los siguientes elementos:

- **Base de datos de pérdidas:** repositorio de información que almacena todos los eventos de riesgo operacional registrados desde el año 2002 y que es actualizada periódicamente por los coordinadores y gestores de riesgo operacional, en base a la ocurrencia de nuevos eventos.
- **Bases de datos externas:** además de la experiencia de pérdidas de las sociedades del Grupo, en la estimación de la función de pérdidas también se tienen en cuenta los datos de los diversos consorcios que, tanto a nivel nacional (CERO - Consorcio Español de Riesgo Operacional) como internacional (ORX - *Operational Risk Exchange*), proporcionan estadísticas homogéneas y comparables sobre eventos operacionales.
- **Auto-evaluaciones y análisis de escenarios:** los resultados de la evaluación cualitativa sobre la exposición al riesgo operacional, que periódicamente realizan los coordinadores y gestores de riesgo operacional, es otro de los elementos considerados en la medición de las pérdidas. Dichas evaluaciones se realizan, además, considerando una serie de escenarios diseñados bajo un esquema '*what if*' y que tienen como objetivo que los expertos realicen una valoración de los riesgos, teniendo en cuenta también el entorno de control interno vigente en el Grupo.

En base a estos elementos y para cada celda formada de la agrupación de tipo de riesgo y línea de negocio, se estima la distribución de pérdidas operacionales.

Adicionalmente, los diferentes elementos que integran el marco para la gestión de riesgo operacional son revisados periódicamente por las áreas de auditoría interna y validación interna. Las conclusiones de sus trabajos son reportadas al Comité de Riesgo Operacional, como órgano encargado de establecer la estrategia y políticas para la gestión del riesgo operacional del Grupo y en el que se encuentra representada la Alta Dirección.

7. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

a) Carteras mantenidas con ánimo de venta y carteras mantenidas con fines estratégicos.

En relación con las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, existen dos categorías contables donde el Grupo registra estos activos: los clasificados en la cartera de Activos Financieros Disponibles para la Venta, que son los que mantiene con ánimo de venta o como inversión estratégica sin cumplir los requisitos de influencia significativa; y los clasificados en Participaciones, que son aquellos sobre los que sí se cumple el criterio de influencia significativa.

En el siguiente cuadro se muestra, tanto para participaciones como para instrumentos de capital, el valor de la exposición, en su caso, correspondiente a cada una de las carteras:

Exposición en carteras mantenidas con ánimo de venta y en carteras mantenidas con fines estratégicos.

TIPOLOGÍA DE EXPOSICIONES	EXPOSICIÓN POR CARTERAS			TOTAL
	CARTERA DE INVERSIÓN PERMANENTE	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Participaciones y otras inversiones estratégicas	721.933	38.895	0	760.828
Instrumentos de capital	0	1.138.428	0	1.138.428
Total exposición	721.933	1.177.323	0	1.899.256

Datos a 31/12/2011 en miles de euros.

b) Políticas contables y métodos de valoración de los instrumentos de capital.

ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.

Esta categoría incluye los valores representativos de deuda y los instrumentos de capital que no se clasifican como inversión a vencimiento, como otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, como inversiones crediticias, o como cartera de negociación o de entidades que no son dependientes, asociadas o multigrupo.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a valor razonable. Las variaciones del valor se registran, netas de impuestos, transitoriamente en el epígrafe de ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado, salvo que procedan de diferencias de cambio derivadas de activos financieros monetarios. Los importes incluidos en el epígrafe de ajustes por valoración permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado hasta que se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancela contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

PARTICIPACIONES.

Son entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo puede ejercer una influencia significativa que se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 20% o más de los derechos de voto. En las cuentas consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación, es decir, por la fracción del neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales.

c) Valor en libros y valor razonable de participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

Los instrumentos de capital clasificados en la cartera de **Activos Financieros Disponibles para la Venta** se registran por su valor razonable, que por lo tanto coincide con el valor en libros y asciende a un total de 1.177.323 miles de euros a fecha 31/12/2011. De éstos, 96.582 miles de euros corresponden a inversiones de carácter estratégico.

Por otro lado, los instrumentos de capital clasificados en **Participaciones** se registran por la fracción del neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales, por lo que el valor en libros puede presentar diferencias respecto al valor razonable, que asciende a un total de 721.933 miles de euros a fecha 31/12/2011. Los rangos de diferencia existentes entre ambos valores se detallan en el epígrafe g) del presente apartado.

d) Indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores.

En el siguiente cuadro se indican, desglosados por naturaleza y tipos, los valores, en su caso, de la exposición en participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación:

Tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores, con detalle de las posiciones incluidas en carteras suficientemente diversificadas y los restantes instrumentos no cotizados.

NATURALEZA	IMPORTES POR TIPOS DE EXPOSICIÓN		TOTAL
	PARTICIPACIONES Y OTRAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS	INSTRUMENTOS DE CAPITAL	
Instrumentos cotizados	38.895	156.724	195.619
Instrumentos no cotizados	721.933	981.704	1.703.637
Del que: i) Instrumentos incluidos en carteras suficientemente	721.933	981.704	1.703.637
ii) Resto de instrumentos no cotizados	0	0	0
Total exposición	760.828	1.138.428	1.899.256

Datos a 31/12/2011 en miles de euros.

e) Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de participaciones o instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

Las ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de capital clasificados en la cartera de **Activos Financieros Disponibles para la Venta** ascienden a 773 miles de euros (registrados en resultados de operaciones financieras de la cuenta de resultados del ejercicio).

Por otro lado, los resultados registrados durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de capital clasificados en **Participaciones** ascienden a 10.116 miles de euros.

El resultado **total por la venta o liquidación** de estas posiciones durante el periodo asciende a 9.343 miles de euros.

f) Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto, con detalle de los elementos incluidos en los recursos propios computables.

En el siguiente cuadro se indican, tanto para Participaciones como para Activos Financieros Disponibles para la Venta, que incluyen las inversiones con carácter estratégico sin influencia significativa, los valores, en su caso, de las ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto, así como de los elementos incluidos en los recursos propios computables:

Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto, con detalle de los elementos incluidos en los recursos propios computables.

TIPOLOGÍA DE LAS EXPOSICIONES	TOTAL	INCLUIDOS EN RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	
		BÁSICOS	DE SEGUNDA
Participaciones	0	0	0
Activos Financieros Disponibles para la Venta*	-26.663	0	0
Total	-26.663	0	0

**Incluye otras inversiones estratégicas.
Datos a 31/12/2011 en miles de euros.*

Los elementos incluidos en recursos propios básicos se corresponden con ajustes por valoración en instrumentos de capital disponibles para la venta.

g) Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.

Las ganancias tácitas no registradas en el balance se estiman mediante la comparación entre el valor contable y el valor de mercado de las participaciones del Grupo. En este sentido, se estima que éstas tienen unas plusvalías latentes de hasta unos 300.000 miles de euros.

8. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El Grupo Banco Sabadell considera este riesgo inherente a la actividad comercial permanente con clientes, así como de operaciones corporativas, y lo engloba, junto al riesgo de liquidez, en un marco de gestión estructural del balance. Dicha gestión pretende, como objetivo primordial, conseguir la estabilidad del margen financiero manteniendo unos niveles de liquidez y solvencia adecuados.

a) Naturaleza del riesgo de tipo de interés, hipótesis clave y frecuencia de cálculo de dicho riesgo.

Este riesgo está causado por las variaciones de los tipos de interés, en nivel o pendiente de la curva de tipos, a los que están referenciados las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance que, al presentar desfases temporales por plazos de reprecación o vencimiento diferentes, no se ven afectadas sincrónicamente, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

La gestión del riesgo de tipo de interés precisa una evaluación utilizando diversas metodologías:

- La primera es el análisis de la **sensibilidad del margen financiero** en el horizonte de un año ante variaciones de los tipos mediante técnicas estáticas (gap de reprecio) o dinámicas (simulación del margen financiero), éstas últimas teniendo en cuenta diferentes hipótesis de crecimiento de balance y cambios en la pendiente de la curva de tipos de interés.
- Otra técnica utilizada es la del análisis de la **sensibilidad del valor neto patrimonial (valor económico)** a variaciones de tipos de interés mediante el gap de duración para recoger el efecto de dichas variaciones en un horizonte temporal superior.

El análisis de la sensibilidad del balance ante variaciones en los tipos de interés se ha considerado para operaciones existentes a 31/12/2011 (excluyendo las posiciones de la cartera de negociación) correspondientes al perímetro de entidades de crédito y empleando como divisa el euro, ya que es la única sobre la que existen posiciones importantes² sensibles a variaciones de los tipos de interés.

En las simulaciones que se realizan sobre el margen financiero y el valor económico, el Grupo emplea diversos escenarios de variación en las diferentes curvas de tipos de interés con el objetivo de capturar adecuadamente los riesgos de curva y base. Adicionalmente, en la aplicación de ambas metodologías se emplean hipótesis de comportamiento con el objetivo de obtener una visión más realista, y por tanto más efectiva a efectos de gestión, sobre el verdadero comportamiento de las masas del balance que la que proporciona su tratamiento en base a características puramente contractuales. Estas hipótesis, obtenidas en base a la experiencia histórica del Grupo (desde 1999 hasta 2007), permiten además incorporar el riesgo de opcionalidad. Entre las más relevantes se encuentran las que modelizan el comportamiento de las disposiciones de saldo y vencimiento de cuentas a la vista y otros pasivos sin vencimiento contractual para las que, aunque pueden ser requeridas inmediatamente por el cliente, normalmente cabe esperar una dinámica de carácter estable en el tiempo para una proporción significativa de los mismos. En este sentido, y en función de las series históricas, se han desglosado los depósitos a la vista en:

- **Cuentas corrientes y de ahorro no remuneradas**, que muestran insensibilidad a variaciones de los tipos de interés.
- **Cuentas corrientes y de ahorro remuneradas de tipo administrado**, en las que la actualización de su tipo de interés depende de una decisión administrada del Grupo. Para esta tipología de depósitos a la vista, la modelización ha obtenido tres estimaciones: (i) el porcentaje inestable de los depósitos

² Según la CBE 3/2008 una divisa se considera significativa cuando el activo o pasivo correspondiente supere, en promedio, durante los 6 meses inmediatamente anteriores, el 5% del activo o pasivo de la entidad.

a la vista, en el que se obtiene una estimación sobre el porcentaje de saldo que se considera inestable por motivos ajenos a la evolución de tipos; (ii) la sensibilidad a cambios de tipos, mediante la obtención de una relación funcional que explica la transmisión de las variaciones de los tipos de interés a corto plazo del interbancario a la remuneración pagada a los depositantes; y (iii) la duración estimada para el porcentaje estable de depósitos a la vista.

- **Cuentas corrientes y de ahorro referenciadas a interbancario**, en las que la actualización de su remuneración se encuentra asociada a tipos de interés del mercado interbancario.

Finalmente, señalar que, a efectos de gestión, el Grupo realiza cálculos mensuales de exposición a este riesgo que son presentados en el Comité de Activos y Pasivos (COAP's).

b) Variación en los ingresos, en el valor económico o en cualquier otra medida relevante empleada para el análisis de las perturbaciones de los tipos de interés, de acuerdo con el método interno de gestión establecido.

En el siguiente cuadro se muestran la sensibilidad del valor económico sobre el valor económico inicial y la sensibilidad del margen financiero³ sobre el margen financiero a doce meses bajo escenario de referencia ante una variación de 100 puntos básicos en los tipos de interés.

Sensibilidad de las variables de gestión ante perturbaciones en los tipos de interés.

DIVISAS	SENSIBILIDAD VALOR ECONÓMICO		SENSIBILIDAD MARGEN FINANCIERO*	
	TIPOS AL ALZA	TIPOS A LA BAJA	TIPOS AL ALZA	TIPOS A LA BAJA
EURO	-5,86%	8,31%	2,40%	0,44%

**Margen de intereses exceptuando las comisiones.
Datos a 31/12/11.*

³ Se entiende por margen financiero el margen de intereses exceptuando las comisiones.

9. Información sobre remuneraciones

a) Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración del colectivo identificado.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en el desarrollo de sus funciones, recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la entidad, revisa periódicamente los principios generales en materia retributiva, así como los programas de retribución de todos los empleados, supervisando directamente la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento y determinando el bonus de la Alta Dirección del Banco y de sus filiales. Concretamente la evaluación correspondiente al ejercicio 2011 se ha llevado a cabo en la reunión de la comisión de nombramientos y retribuciones de 23 de febrero de 2012.

b) Información general de la política retributiva de Banco Sabadell.

Banco Sabadell, con carácter general, entiende la retribución como un elemento generador de valor a través del cual es capaz de retener y atraer a los mejores profesionales, incluyendo un paquete retributivo competitivo y en la que, en determinados casos, debe contar con una parte variable vinculada a objetivos concretos, alineados con el interés de los accionistas.

Banco Sabadell utiliza un sistema de compensación que permite individualizar y diferenciar la retribución en función de la aportación de cada empleado y su desempeño, siendo competitivos en el mercado y atendiendo a los niveles de riesgo asumidos por cada uno de ellos. El sistema aplicado permite alinear las percepciones de los empleados con la estrategia del Banco, no incentivando la asunción de riesgos excesivos y atendiendo a:

- Los resultados de la entidad
- El coste y volumen del capital necesario para respaldar los riesgos asumidos,
- El coste y nivel de riesgo de liquidez asumido en la gestión de su actividad
- La consistencia con la probabilidad y el momento de que los potenciales ingresos futuros se incorporen a los beneficios actuales

La configuración básica de la retribución es un componente de convenio, con carácter fijo, para todos los empleados del Grupo, vinculado a los conceptos y criterios establecidos por el Convenio Colectivo de Banca, complementado por un componente voluntario en función de la responsabilidad y desempeño individual y un componente variable, atendiendo a la consecución de los retos establecidos; componentes que determinan una masa salarial cuyo peso en los ratios de capital no es significativo y que cumplen con los criterios generales establecidos en el Real Decreto 771/2011.

La política de retribución se ajusta a la estrategia empresarial y a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la entidad, siendo coherente con los principios que rigen la protección de los clientes y de los inversores.

La retribución variable en Banco de Sabadell es un elemento clave en su estrategia de compensación; este componente se soporta en objetivos individuales, de unidad y globales de la entidad, combinando tanto indicadores financieros como no financieros y dando un tratamiento diferenciado a las áreas de control, dando un mayor peso a los objetivos vinculados con sus funciones, que quedan regulados mediante la Política de Valoración de la Eficacia profesional (VEP) de la Entidad.

Banco Sabadell establece anualmente el montante máximo de retribución variable al principio del ejercicio para un 100% de cumplimiento de objetivos. El sistema, persigue establecer un limitador a las cantidades a cobrar así como un ajuste en función de la materialización de los riesgos no previstos, que

permita que el sistema de variable sea sensible a la evolución de los resultados de Banc Sabadell así como a la evolución de sus riesgos.

La política de retribución variable del Banco tiene en cuenta, como parte de la valoración para la determinación del cumplimiento de objetivos, el nivel de riesgo que se asume por cada uno de los empleados valorados.

Las retribuciones variables tienen en consideración diversos factores y especialmente el desempeño profesional de sus beneficiarios, sin que vengan determinadas simplemente por la evolución general de los mercados o de los sectores de actividad de la entidad u otras circunstancias similares.

La política retributiva de Banco de Sabadell se encuentra alineada con los principios del FSB, la Directiva 2010/76/UE y también con las recomendaciones publicadas a nivel internacional, así como con los requerimientos nacionales, cumpliendo con los principios de transparencia e información pública en materia de retribuciones.

Banco Sabadell ha realizado durante Noviembre del 2011, asesorado por la empresa consultora de RRHH Towers Watson, una evaluación de su situación comparativa respecto al mercado específica de los puestos de Alta Dirección en la que se ha contrastado y confirmado su correcta situación retributiva en línea con las tendencias actuales.

c) Colectivo identificado.

Aunque todo el Banco presta atención al riesgo en todos los esquemas de compensación que aplica, es de particular relevancia aquel que se refiere al denominado colectivo identificado.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio y la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible con el que culmina la transposición a la normativa española de la Directiva 2010/76/UE, y de acuerdo con el propósito de mejora continua en las políticas de retribución de Banco de Sabadell, a fin de alinearlas con la cultura y la estrategia a largo plazo de la entidad, se ha analizado el perímetro de aplicación de la mencionada Directiva. En concreto, han sido objeto de estudio:

- El colectivo de profesionales afectados por la norma, considerando las características específicas de Banco de Sabadell.
- La estructura retributiva y las particularidades concretas de la misma.

Se denomina colectivo identificado a aquellos directivos de las distintas Unidades de Banco Sabadell cuya remuneración es supervisada por la comisión de nombramientos y retribuciones atendiendo a su nivel de responsabilidad, capacidad de tomar riesgos y situación retributiva de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 771/2011 de 3 de Junio.

Cada año, la comisión de nombramientos y retribuciones revisa y, en su caso actualiza, el colectivo identificado con la finalidad de identificar las personas de la organización que cumplen los parámetros señalados anteriormente. En el ejercicio 2011 se han identificado en el colectivo un total de 26 directivos de todo el Grupo, si bien a cierre de 2011, el citado colectivo estaba compuesto por 25 directivos (0,24% de la plantilla media), al haber causado baja en la empresa uno de ellos.

El colectivo supervisado de directivos percibe la retribución fija y variable que le corresponden por el puesto específico que ocupan, estableciéndose un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración.

Los criterios de desempeño profesional y consecución de objetivos fijados que determinan la retribución, por los conceptos indicados, tienen como finalidad alcanzar una retribución global competitiva en relación con parámetros comparables del mercado.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, la retribución variable se satisface en un 50% en acciones y además, entre el 40% y el 50% del total importe a percibir tiene un diferimiento de hasta tres años, abonándose cada uno de estos años un tercio de la cantidad devengada.

Todas las acciones entregadas conllevarán un período de retención de un año, si bien esta retención se aplicará sobre el importe neto de las acciones, esto es, descontando la parte necesaria para hacer frente a los impuestos por las acciones recibidas.

Los objetivos del colectivo identificado se ajustan a los intereses a largo plazo de Banco Sabadell. Se basan en una evaluación que combina los resultados del Directivo valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la Unidad de negocio que dirige y de los resultados globales de la entidad.

El Presidente, Consejero Delegado e Interventor General-Vicesecretario del Consejo, tienen el 100% de sus objetivos ligados a resultados del Grupo BS, de los cuales el 60% se calculan en base al beneficio neto de la Entidad.

Las Direcciones de Negocio y Corporativas tienen el 50% de su variable indexado a objetivos de resultado global del Grupo BS, de los que el 30% corresponden al beneficio neto. El 50% de su variable restante se indexa a los Resultados de la Unidad que dirigen.

Se prohíben expresamente las coberturas del valor de las acciones Banco Sabadell recibidas en los períodos de retención o diferimiento.

El sistema retributivo se complementa con el plan de incentivos para los directivos de Banco Sabadell, cuyas condiciones detalladas fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 25 de marzo de 2010.

d) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado.

La siguiente tabla muestra la remuneración del colectivo identificado por áreas de actividad:

Remuneración del colectivo identificado por áreas de actividad.

ÁREAS DE NEGOCIO	REMUNERACIÓN POR ÁREAS DE ACTIVIDAD				TOTAL
	BANCA DE INVERSIÓN	BANCA COMERCIAL	GESTIÓN DE ACTIVOS	RESTO	
Número de empleados identificados	3	10	1	12	26
Remuneración total	1.151.344	2.904.030	354.859	8.522.612	12.932.844

Datos a 31/12/2011 en euros.

En el área de actividad de banca de inversión han sido incluidos aquellos miembros del colectivo identificado relacionados a banca corporativa y negocios globales, tesorería y mercado de capitales; en el área de banca comercial se han incluido los miembros del colectivo identificado relacionados con negocio de banca de clientes tanto en España como en el extranjero; en el área de gestión de activos se ha incluido a los miembros del colectivo identificado vinculados a la gestión de fondos de pensiones e inversión.

e) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada entre administradores ejecutivos y no ejecutivos, demás altos directivos y resto de empleados del colectivo identificado.

Remuneración total del colectivo identificado desglosada entre administradores ejecutivos y no ejecutivos, demás altos directivos y resto de empleados.

REMUNERACIÓN TOTAL DEL COLECTIVO IDENTIFICADO	COLECTIVO IDENTIFICADO			TOTAL
	CONSEJEROS EJECUTIVOS (1)	ALTOS DIRECTIVOS	RESTO	
Número de empleados identificados	2	23	1	26
Importe de la remuneración fija total	2.654.051	6.748.919	222.493	9.625.463
Del que: i) Remuneración Fija	2.213.869	6.432.465	218.278	8.864.612
ii) Otros conceptos retributivos (a)	440.182	316.454	4.215	760.851
Importe de la remuneración variable percibida (b)	709.548	1.062.997	111.600	1.884.145
Del que: i) En metálico	354.774	583.531	55.800	994.105
ii) En acciones o instrumentos relacionados	354.774	479.466	55.800	890.040
iii) En otros instrumentos				
Importe de la remuneración variable diferida	709.548	639.288	74.400	1.423.236
Del que: i) En metálico	354.774	319.644	37.200	711.618
ii) En acciones o instrumentos relacionados	354.774	319.644	37.200	711.618
iii) En otros instrumentos				
Importe de remuneraciones diferidas concedidas en el ejercicio	709.548	639.288	74.400	1.423.236
Importe de remuneraciones diferidas pagadas en el ejercicio				
Importe del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el año para las remuneraciones devengadas en años previos				
Número de destinatarios de indemnizaciones por despido		1		1
Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el año		3.435.278		3.435.278
Número de destinatarios de beneficios discrecionales de pensiones	2	23		25
Importe total de beneficios discrecionales de pensiones	3.073.037	2.856.419		5.929.456

Datos a 31/12/2011 en euros.

(a): Incluye retribución en especie

(b): Percibida en Febrero de 2012. Las acciones entregadas están sometidas a un año de retención.

(1): El consejo de Administración del Banco Sabadell, S.A., a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones aprueba anualmente un informe de política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el que se detallan, individualizadas las retribuciones del Consejo de Administración como atenciones estatutarias del ejercicio, así como las de los consejeros ejecutivos para el desempeño de sus funciones ejecutivas. Este informe se difunde y somete a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

Anexo I – Entidades consolidadas

Entidades que consolidan por el método de la Integración Global

Sociedades del Grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2011 en el Perímetro Reservado de Entidades de Crédito consolidadas por Integración Global			
Nombre de la empresa	Participación *	Nombre de la empresa	Participación *
ALFONSO XII, 16 INVERSIONES, S.L.	100,00	HAY GON LA ALMANZARA, S.L.	75,00
AURICA XXI,S.C.R.,S.A.	100,00	HERRERO INTERNACIONAL GESTIÓN, S.L.	100,00
AXEL GROUP, S.L.	100,00	HOBLEAR, S.A.	100,00
BALLERTON SERVICIOS, S.A.	100,00	HONDARRIBERRI, S.P.E., S.L.	100,00
BCO. ATL. BAHAMAS BANK AND TRUST, LTD.	100,00	IM FTGENCAT SABADELL 2, F.T.A.	100,00
BANCO ATLANTICO MONACO, S.A.M	100,00	IM FTGENCAT SABADELL 3, F.T.A.	100,00
BANCO DE SABADELL, S.A.	100,00	IM FTGENCAT SABADELL 4, F.T.A.	100,00
BANCO URQUIJO SABADELL BANCA PRIVADA,	100,00	IM FTPYME SABADELL 3, F.T.A.	100,00
BANCSABADELL D'ANDORRA, S.A.	50,97	IM FTPYME SABADELL 7, F.T.A.	100,00
BANCO GUIPUZCOANO, S.A.	100,00	IM FTPYME SABADELL 9, F.T.A.	100,00
BANSABADELL CONSULTING, S.L.	100,00	IM SABADELL EMPRESAS 1, F.T.A.	100,00
BANSABADELL CORREDURIA DE SEGUROS, S/A	100,00	IM SABADELL EMPRESAS 3, F.T.A.	100,00
BANSABADELL FACTURA, S.L.	100,00	IM SABADELL EMPRESAS 5, F.T.A.	100,00
BANSABADELL FINANCIACION E.F.C., S.A.	100,00	IM SABADELL RMB S2, F.T.A.	100,00
BANSABADELL FINCOM, E.F.C., S.A.	100,00	IM SABADELL RMB S3, F.T.A.	100,00
BANSABADELL HOLDING, S.L., S.U.	100,00	INTERSTATE PROPERTY HOLDINGS, LLC	100,00
BANSABADELL INV. DESENVOLUPAMENT,S.A.	100,00	MARIÑAMENDI S.L.	100,00
BANSABADELL INVERSION, S.A. S.G.I.I.C	100,00	PROMOCIONES Y DESARROLLOS CREAIONA LEVANT	100,00
BANSABADELL PROFESSIONAL, S.A.	100,00	PROMOCIONES Y FINANCIACIONES HERRERO, SA	100,00
BANSABADELL RENTING,S.L	100,00	PROTEO BANKING SOFTWARE, S.L.	100,00
BANSABADELL SECURITIES SERVICES, S.L..	100,00	RESIDENCIAL KATAORIA S.L.	100,00
BITARTE S.A.	100,00	SABADELL ASIA TRADE SERVICES LTD.	100,00
BLUESKY PROPERTY DEVELOPMENT, S.L.	100,00	SABADELL BRASIL TRADE SERVICES - AS. CO. LTDA	100,00
CIA. COG. DEL CARIBE, S.L.	100,00	BS SELECT FUND OF HEDGE FUNDS SICAV	49,11
EASO BOLSA, S.A.	100,00	SABADELL CORPORATE FINANCE, S.L.	100,00
EDERRA, S.A.	97,85	SBD.D'ANDORRA INVERSION,SDAD.GESTORA, SA	50,97
EUROPA INVEST, S.A.	100,00	SABADELL INTERNATIONAL EQUITY, LTD.	100,00
EUROPEA PALL MALL, S.A.	100,00	SABADELL SECURITIES USA INC.	100,00
EXPLOTACIONES ENERGETICAS SINIA XXI,S.L.	100,00	SABADELL UNITED BANK, N.A.	94,78
FTPYME TDA 5, F.T.A.	100,00	SERVEIS D'ASSESSORAMENT BSA, S.A.U.	50,97
FTPYME TDA 6, F.T.A.	100,00	SERVICIO DE ADMIN. DE INVERSIONES, S.A.	100,00
FTPYME TDA 7, F.T.A.	100,00	SERVICIOS REUNIDOS, S.A.	100,00
GAZTELUBERRI GESTIÓN S.L.	100,00	SINIA RENOVABLES S.C.R., R.S., S.A.	100,00
GAZTELUBERRI S.L.	100,00	SOLVIA ATLANTIC, LLC	100,00
GC FTGENCAT SABADELL 1, F.T.A.	100,00	SOLVIA DEVELOPMENT, S.L.	100,00
GC FTPYME SABADELL 4, F.T.A.	100,00	SOLVIA ESTATE, S.L.	100,00
GC FTPYME SABADELL 5, F.T.A.	100,00	SOLVIA GESTIO IMMOBILIARIA, S.L.	100,00
GC FTPYME SABADELL 6, F.T.A.	100,00	SOLVIA HOTELS, S.L.	100,00
GC FTPYME SABADELL 8, F.T.A.	100,00	SOLVIA HOUSING, S.L.	100,00
GC SABADELL 1, F.T.H	100,00	SOLVIA PROPERTIES, S.L.	100,00
GC SABADELL EMPRESAS 2, F.T.A.	100,00	SON BLANC CALETA S.L.	100,00
GC SABADELL EMPRESAS 4, F.T.A.	100,00	TDA 31, F.T.A.	100,00
GRAO CASTALIA S.L.	100,00	TDA EMPRESAS 1, F.T.A.	100,00
GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A. UNIPERSONAL	100,00	TDA EMPRESAS 2, F.T.A.	100,00
GUIPUZCOANO PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.I	100,00	TIERRAS VEGA ALTA DEL SEGURA S.L.	100,00
GUIPUZCOANO VALORES, S.A.	100,00	URDIN ORIA, S.A.	100,00
GUIPUZCOANO CORREDURIA DE SEGUROSDEL	60,00	URUMEA GESTIÓN, S.L.	100,00
GUIPUZCOANO S.G.I.I.C, S.A.	100,00	ZURRIOLA INVERSIONES, S.A.	100,00

*Participación directa más participación indirecta.

Entidades que consolidan por el método de Integración Proporcional

Sociedades del Grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2011
en el Perímetro Reservado de Entidades de Crédito consolidadas por Integración Proporcional

Nombre de la empresa	Participación *	Nombre de la empresa	Participación *
EMTE RENOVABLES, S.L.	62,11	PLAXIC ESTELAR, S.L.	45,01
ENERGÍAS RENOVABLES SIERRA SESNÁNDEZ,	62,10	TDA 23, F.T.A.	29,17
ERBISINIA RENOVABLES, S.L.	49,00	TDA 29, F.T.A.	51,81
FINANCIERA IBEROAMERICANA, S.A.	50,00	TDA 26 MIXTO, F.T.A.	55,31
FTPYME TDA SABADELL 2, F.T.A.	41,60		

**Participación directa más participación indirecta.*

Entidades que consolidan por el método de la Participación

Sociedades del Grupo Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2011
en el Perímetro Reservado de Entidades de Crédito consolidadas por el método de la Participación

Nombre de la empresa	Participación *	Nombre de la empresa	Participación *
6350 INDUSTRIES, S.L.	37,50	HIDRODATA, S.A.	45,75
ADELANTA CORPORACION, S.A.	25,00	HIDROPHYTIC, S.L.	50,00
ATALANTA CATALUNYA 2011, S.L.	25,00	IFOS, S.A.	20,00
AIR MILES ESPAÑA, S.A.	25,00	IMPROBAL NORTE, S.L.	35,00
ALDOLUZ, S.L.	30,06	INERBAN, S.L.	50,00
ANARA GUIPUZCOA, S.L.	40,00	INTERMAS NETS, S.A.	20,00
ASSEGURANCES SEGUR VIDA, S.A.	50,97	JEREZ SOLAR, S.L.	62,11
AVIACION REGIONAL CANTABRA, A.I.E.	26,42	JFELIU DE LA PENYA	20,00
AVIONES ALFAMBRA CRJ-900, A.I.E.	25,00	KEY VILI, S.L.	40,00
AVIONES CABRIEL CRJ-900, A.I.E.	25,00	KOSTA BAREÑO, S.A.	20,00
AVIONES GORGOS CRJ-900, A.I.E.	25,00	LAGAR DE TASARA, S.L.	33,78
AVIONES SELLA CRJ-900, A.I.E.	25,00	LIZARRE PROMOCIONES, A.I.E.	40,00
BANCO DEL BAJIO	20,00	LOALSA INVERSIONES CASTILLA LA MANCHA, S	20,00
BANSABADELL INFORMATION SYSTEMS, S.A.	81,00	M.P. COSTABLANCA, S.L.	45,00
BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	50,00	MIRADOR DEL SEGURA 21, S.L.	34,55
BNS. SEG. GRAL., S.A. DE SEG. Y REASEG.	50,00	MURSIYA GOLF, S.L.	49,70
BANSABADELL VIDA, S.A.	50,00	NAGUISA PROMOCIONES, S.L.	45,00
BIODIESEL ARAGON, S.L.	49,78	NF DESARROLLOS, S.L.	40,00
CASAS DEL MAR LEVANTE, S.L.	33,33	NORFIN 21, S.L.	49,50
C-CUSPIDE 6, S.A.	33,00	PARC EOLIC VECIANA-CABARO, S.L.	40,00
CENTRO FINANCIERO BHD, S.A.	20,00	PARQUE BOULEVARD FINESTRAT, S.L.	33,00
CEPRIC-IMOBILIÀRIA, LDA.	45,00	PARQUE DEL SEGURA, S.L.	32,20
CIA. COG. DEL CARIBE DOMINICANA, S.A.	100,00	PARQUE EÓLICO LOMA DEL CAPÓN, S.L.	100,00
DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA SERRETA, S.	25,00	PARQUE EOLICO MAGAZ, S.L.	49,00
DESARROLLOS INMOBILIARIOS PRONEGUI, S.L.	40,00	PROBUR BG XXI, S.L.	25,00
DEXIA SABADELL, S.A.	40,00	PROMOCIONES ABACO COSTA ALMERIA, S.L.	40,00
DIANA CAPITAL S.G.E.C.R. S.A.	41,23	PROMOCIONES AGUIVER, S.L.	40,00
EGUMAR GESTION, S.L.	30,00	PROMOCIONES FLORIDA CASAS, S.L.	40,00
EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	50,00	PROMOCIONES Y DESARROLLOS CREAZIONA C	20,00
EÓLICA SIERRA SESNÁNDEZ, S.L.	62,10	PROMOCIONES Y DESARROLLOS URBANOS ON	50,00
ESPAZIOS MURCIA, S.L.	45,00	RESIDENCIAL HAYGON, S.L.	25,00
ESUS ENERGÍA RENOVABLE, S.L.	45,00	SAPROSIN PROMOCIONES, S.L.	45,02
EUROFRAGANCE, S.L.	25,00	SBD CREIXENT, S.A.	23,01
F.S.COLABORACION Y ASISTENCIA	35,00	SISTEMA ELECTRICO DE CONEXIÓN VALCAIRE,	46,88
GARNOVA, S.L.	25,00	SOC. DE CARTERA DEL VALLES, SICAV, S.A.	43,08
GATE SOLAR, S.L.	50,00	SOC. DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES CO	20,00
GAVIEL, S.A.	50,00	SOCIETAT D'INVERSIÓ DELS ENGINYERS, S.L.	28,79
GENERAL DE BIOCARBURANTES, S.A.	25,00	TORRE SURESTE, S.L.	40,00
GRAFOS, S.A. ARTE SOBRE PAPEL	45,00	TXONTA EGIZASTU PROMOZIOAK, S.L.	35,00
GUISAIN, S.L.	40,00	URTAGO PROMOZIOAK, A.I.E.	30,00
HARINERA ILUNDAIN, S.A.	45,00	VERA MUNIAIN, S.L.	45,00
HARUGUI PROMOCIÓN Y GESTIÓN INMOBILIAR	50,00	VISTAS DEL PARQUE 21, S.L.	35,91

*Participación directa más participación indirecta.

Anexo II – ECAI utilizadas en las titulizaciones

Agencias de calificación externas utilizadas en titulizaciones (I de IV)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch	Moody's	S&P	DBRS
2000	TDA 12, FTH	A3	Aaa
		B	A2
2001	TDA 14-MIXTO, FTA	A3	Aaa
		B1	A2
		ANC	Aaa
		BNC	A2
2002	TDA 15-MIXTO, FTA	A1	Aaa
		A2	Aa3
		B1	A2
		B2	A2
2003	FTPYME TDA SABADELL 2, F.T.A.	Serie 1CA (a)	AA-	A-
		Serie 1SA	AA-	A-
		Serie 2SA	BBB	A-
		Serie 3SA	BB	BB
2003	TDA 17-MIXTO, FTA	A1	Aaa
		A2	Aa1
		B1	A3
		B2	Baa3
2004	GC SABADELL 1, F.T.H.	Serie A2	Aaa	A+
		Serie B	A2	A
		Serie C	Baa2	BBB
2004	IM FTPYME SABADELL 3, F.T.A.	Serie 1CA (a)	Aaa	A+
		Serie 2	A2	A-
		Serie 3SA	B3	BB-
2004	FTPYME TDA 5, FTA	2CA	AA
		2SA	AA
		3SA	BBB
2005	GC FTPYME SABADELL 4, F.T.A.	Serie AG (a)	AAA	Aaa
		Serie B	BBB	Ba1
		Serie C	CCC	Caa3
2005	GC FTGENCAT SABADELL 1, F.T.A.	Serie AG (b)	A
		Serie B	CCC
		Serie C	CC
2005	FTPYME TDA 6, FTA	2CA	AA-
		2SA	A
		3SA	CCC
2005	TDA 23, FTA	A	Aa1
		B	A2
		C	Ba1

Datos a 31/12/11.

Agencias de calificación externas utilizadas en titulaciones (II de IV)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch	Moody's	S&P	DBRS
2006	IM FTGENCAT SABADELL 2, F.T.A.	Serie AG (b)	A
		Serie B	CCC
		Serie C	CC
2006	GC FTPYME SABADELL 5, F.T.A.	Serie A2	AA	Aaa
		Serie A3 (G) (a)	AA	Aaa
		Serie B	BB	Baa2
		Serie C	CCC	Caa3
2006	TDA 26-MIXTO, FTA	1-A2	AAA	Aaa
		1-B	A	A1
		1-C	BBB	Ba3
		1-D	CCC	C
		2-A	AAA
		2-B	BBB
		2-C	CCC
2007	GC FTPYME SABADELL 6, F.T.A.	Serie A2	Aa1	A+
		Serie A3(G) (a)	A1	A+
		Serie B	B2	BBB
		Serie C	Caa3	B
2007	IM SABADELL EMPRESAS 1, F.T.A.	Serie A2	A1	A-
		Serie B	Ba3	A-
		Serie C	Caa3	CCC
2007	IM FTGENCAT SABADELL 3, F.T.A.	Serie A2 (G)	A+	AAH
		Serie B	A-
		Serie C	B-
2007	FTPYME TDA 7, FTA	A1	Aa3	A
		A2 (G)	Aa3	A
		B	Baa3
		C	Caa1
2007	TDA 29, FTA	D	C
		A1	AAA	Aa1
		A2	AA	Aa1
		B	BBB	A1
2007	TDA 29, FTA	C	CCC	Baa3
		D	CC	C

Datos a 31/12/11.

Agencias de calificación externas utilizadas en titulaciones (III de IV)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch	Moody's	S&P	DBRS
2008	GC SABADELL EMPRESAS 2, F.T.A.	A2	A	AA
		B	BBB-
		C	CCC
2008	IM SABADELL RMBS 2, F.T.A.	A	A+	AAH
		B	A
		C	BBB
2008	IM FTPYME SABADELL 7, F.T.A.	A2 (G)	A-	AAH
		B	A-
		C	BB-
2008	IM FTGENCAT SABADELL 4, F.T.A.	A2 (G)	A-	AAA
		B	A-
		C	B
2008	IM SABADELL RMBS 3, F.T.A.	A	Aa3	AAH
		B	A3
		C	Ba2
2008	IM SABADELL EMPRESAS 3, F.T.A.	A	Aa3	AAA
		B	A3
		C	Ba2
2008	TDA 31, FTA	A	Aaa	AA+
		B	A2	A
		C	Baa3	BBB
2009	GC SABADELL EMPRESAS 4, F.T.A.	A	Aa3	AAA
		B	A3
		C	Ba2
2009	IM SABADELL EMPRESAS 5, F.T.A.	A2	AAA	AAA
		B	B+
2009	TDA EMPRESAS 1, FTA	A	Aa3	A+
		B	B3

Datos a 31/12/11.

Agencias de calificación externas utilizadas en titulaciones (IV de IV)

AÑO	TITULIZACIÓN	SERIE	Fitch	Moody's	S&P	DBRS
2010	GC FTPYME SABADELL 8, F.T.A.	A1 (G)	A-	AAA
		A2 (G)	A-	AAA
		A3	A-	AAA
		B	BB	BBH
2010	TDA EMPRESAS 2, FTA	A	Aa3	A+
		B	Baa1
2011	IM FTPYME SABADELL 9, F.T.A.	A1 (G)	AAA	AAA
		A2 (G)	AAA	AAA
		B	B

Datos a 31/12/11.